



INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA

SECCIÓN DE POSGRADO

**LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE
INTERVENCIÓN QUE UTILIZA LA UNIDAD DE
CONTROL DE MULTITUDES DE LA POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ, PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS
CONFLICTOS SOCIALES EN LIMA METROPOLITANA
AÑO 2019**

**PRESENTADO POR
HUMBERTO ALVARADO LÓPEZ**

ASESORA

DELIA MUÑOZ MUÑOZ

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS**

LIMA – PERÚ

2020



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD
SAN MARTIN DE PORRES DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

**“LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN QUE
UTILIZA LA UNIDAD DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN
LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LIMA METROPOLITANA AÑO
2019”**

PARA OPTAR

EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

PRESENTADO POR

HUMBERTO ALVARADO LÓPEZ

ASESORA DE INVESTIGACIÓN

Mg. Delia MUÑOZ MUÑOZ

Lima, Perú

2020

TÍTULO

Esta Investigación:

“LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN QUE UTILIZA LA UNIDAD DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LIMA METROPOLITANA AÑO 2019”

Ha sido aprobada

.....

.....

.....

Asesora de Investigación: Mg. Delia MUÑOZ MUÑOZ

DEDICATORIA

A Dios padre todo poderoso quien nos protege con su manto sagrado, a mi familia; que en momentos de angustia y desesperanza por la pandemia del virus denominado COVID19 que nos enseñó a valorar la vida como el bien máspreciado, a mi esposa, confidente y compañera Julia Rosa quien fiel cuidadora y protectora de mis hijas Lucerito, Vanessita y Juan Antonio han sido el soporte emocional en mi hogar para cumplir con mi función policial como primera línea de lucha ante el enemigo invisible, a mi hermano Darwin Rolando desde la ciudad más antigua del oriente peruano (Moyobamba) cuidador y protector de nuestra amada madre María Marcelina quien siempre nos inculca seguir por las sendas del bien, la igualdad y la justicia.

AGRADECIMIENTO

A la prestigiosa Universidad San Martín de Porres, por haberme acogido en sus aulas y tener el honor de ser parte integrante de dicha casa de estudios donde adquirí conocimientos que permitirán desarrollarme con mayor eficiencia en los diferentes actos que mi profesión policial requiere.

Asimismo, manifiesto mi mayor gratitud y reconocimiento a mis docentes de la Maestría en Solución de Conflictos de quienes he logrado obtener nuevos conocimientos y en especial a mi asesora de tesis la Mg Delia MUÑOZ MUÑOZ quien gracias a su permanente apoyo y orientación ha permitido la consolidación de la investigación.

RESÚMEN

La investigación ha sido desarrollada con el objetivo de determinar la influencia de los procedimientos y técnicas de intervención que utiliza la Unidad de Control de Multitudes de la Policía Nacional del Perú, para mitigar los riesgos en los conflictos sociales en Lima Metropolitana año 2019, habiéndose planteado como problema general ¿Cuáles son las características de los procedimientos y técnicas de intervención que utiliza el personal policial de la Unidad de Control de Multitudes para mitigar los riesgos colaterales en los conflictos sociales en Lima Metropolitana en el 2019?. La investigación orienta su contenido en el enfoque cualitativo, con un diseño fenomenológico toda vez que se realizó entrevistas al personal policial de diferentes niveles jerárquicos expertos en desarrollar procedimientos y técnicas de intervención en control de multitudes. Se tomó como parte de la muestra la población perteneciente a la Unidad de Servicios Especiales (CENTRO-AGUILA Y ESTE-LEOPARDOS), quienes desempeñan funciones para el mantenimiento, control y restablecimiento del orden público en Lima Metropolitana; para la valoración, análisis y discusión de resultados se consideró la descripción de la realidad problemática, así como aquellos fundamentos teóricos de los autores citados y de las entrevistas semi estructuradas realizadas. Se estableció la influencia de los procedimientos y técnicas de intervención que utiliza la Unidad de Control de Multitudes de la Policía nacional del Perú, para mitigar los riesgos en los conflictos sociales en Lima Metropolitana año 2019, siendo parcialmente positiva; toda vez que no todos los procedimientos se encuentran detallados en el Manual de intervenciones de control de multitudes.

Palabras Claves: Procedimientos, Técnica, Conflictos, Conflictos sociales, Riesgos.

ABSTRACT

The research has been carried out with the aim of determining the influence of the intervention procedures and techniques used by the Crowd Control Unit of the National Police of Peru, to mitigate the risks in social conflicts in Metropolitan Lima in 2019, having proposed As a general problem, what are the characteristics of the intervention procedures and techniques that the police personnel of the Crowd Control Unit use to mitigate the collateral risks in social conflicts in Metropolitan Lima in 2019? The research focuses its content on the qualitative approach, with a phenomenological design every time interviews were conducted with police personnel from different hierarchical levels who are experts in developing procedures and intervention techniques in crowd control. The population belonging to the Special Services Unit (USE) "AGUILA" and "HALCONES", who perform functions for the maintenance, control and restoration of public order in Metropolitan Lima, was taken as part of the sample; for the evaluation, analysis and discussion of results, the description of the problematic reality was considered, as well as those theoretical foundations of the mentioned authors and of the semi-structured interviews carried out. The influence of the intervention procedures and techniques used by the Crowd Control Unit of the Peruvian National Police was established to mitigate the risks in social conflicts in Metropolitan Lima in 2019, being partially positive; since not all procedures are detailed in the Crowd Control Intervention Manual.

Key Words: Procedures, Technique, Conflicts, Social conflicts, Risks.

ÍNDICE

TÍTULO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESÚMEN	v
ABSTRACT	vii
ÍNDICE	viii
LISTA DE GRÁFICOS	x
LISTA DE TABLAS	xi
LISTA DE ANEXOS	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Problema de la Investigación	5
1.3. Justificación de la investigación	7
1.4. Viabilidad de la investigación	8
1.5. Delimitación	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	11
2.1. Antecedentes de la investigación	11
2.2. Bases Teóricas	17
2.2.1. Conflicto y sus conceptualizaciones	17
2.2.2. Conflictos sociales	21
2.2.3. Orden público	25
2.2.4. Marco normativo desde el enfoque y participación policial	27
2.3. Definición de Términos	33

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	35
3.1. Diseño Metodológico	35
3.1.1. Método de análisis.....	35
3.1.2. Técnicas e instrumentos de investigación	36
3.2. Procedimiento de muestreo	37
3.3. Aspectos éticos.....	40
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	41
4.1. Conocer cuáles son los actuales procedimientos y técnicas de intervención policial que realiza la Unidad de Control de Multitudes en los conflictos sociales que se desarrollan en Lima Metropolitana en el 2019.	41
4.2. Identificar cómo se desarrollan los procedimientos y técnicas de intervención policial por parte de la unidad de control de multitudes durante los conflictos sociales en Lima Metropolitana.....	59
4.3. Conocer cuál es la importancia de la capacitación y preparación del personal policial que ejecuta operaciones policiales de control de multitudes en conflictos sociales en Lima Metropolitana.....	68
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN.....	79
5.1. Análisis de discusión sobre el OE1	79
5.2. Análisis de discusión sobre el OE2.....	83
5.3. Análisis de discusión sobre el OE3.....	90
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	93
6.1. CONCLUSIONES	93
6.2. RECOMENDACIONES.....	96
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	98
ANEXOS.....	102

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Finalidad de la Policía Nacional del Perú	12
Gráfico 2. Registro de acciones de conflictos sociales en Lima Metropolitana año 2019.....	22
Gráfico 3. Fases de los conflictos sociales	23
Gráfico 4. Registro de conflictos sociales en Lima Metropolitana año 2019	24
Gráfico 5. Personal PNP Centro-Águila y Este-Leopardos	38
Gráfico 6. Conflictos sociales según tipo de medida de acción	48
Gráfico 7. Conflictos sociales en Lima Metropolitana año 2019.....	53
Gráfico 8. Uso de procedimientos policiales en conflictos sociales	54
Gráfico 9. Personal policial víctima contra su integridad.....	57
Gráfico 10. Personal PNP - USE CENTRO Y ESTE infectados, aislados y fallecidos por el virus COVID-19.....	59
Gráfico 11. Niveles de uso de la fuerza	62
Gráfico 12. Niveles de uso de la fuerza recomendado	64
Gráfico 13. Instructores en Control de Multitudes y Uso de la Fuerza.....	71
Gráfico 14. Personal Capacitados en control de multitudes USE Centro	77
Gráfico 15. Personal Capacitados en control de multitudes USE Este.....	78

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Personal Policial expertos y agentes operativos en control de multitudes	10
Tabla 2. Personal PNP entrevistados de la USE Centro y Este.....	39

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA	1
ANEXO 2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	3
ANEXO 3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VISITA DE TRABAJO.....	11
ANEXO 4. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	15
ANEXO 5. CONSENTIMIENTO INFORMADO	20
ANEXO 6. FOTOGRAFÍAS.....	37

INTRODUCCIÓN

“Un mundo ideal es un mundo sin controversias, donde las soluciones sean zanjadas armoniosamente”

Históricamente nos atrevemos a decir que, como parte de la convivencia humana, todo grupo humano, etnia o comunidad ha logrado establecer comunicación verbal y no verbal a través de diferentes medios o signos que les permita comunicarse, sin embargo; dentro de estos enfoques comunicacionales también ha generado algunas controversias o contradicciones en la que no necesariamente signifique que estén de acuerdo con sus posiciones o pareceres, es cuando aparecen los conflictos de interés y eventualmente traen como consecuencia actos de conflictividad ya sea de manera individual o grupal.

Por ello, podemos afirmar que, siendo los conflictos como acto propio e inherente a la vida humana, es que éstos a su vez en diversas ocasiones habrían desencadenado en actos de violencia como forma de exteriorizar y buscar la atención a sus demandas a fin puedan encontrar solución a las mismas, claro ésta, que los medios violentos no son los adecuados para la reducción de conflictos, ya que estos actos conllevan a profundizar aún más los problemas materia de solución.

Sin embargo, a ello se puede remarcar que ante las controversias existentes entre las partes en busca de lograr un acuerdo a la solución de sus marcadas diferencias, éstas situaciones han generado que las personas o la sociedad en sí, busquen algunos mecanismos alternativos que les permita utilizar métodos de solución de conflictos y dentro de los cuales incluso se menciona a aquella denominada el “uso de la fuerza” que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se encuentra legitimados para su materialización, siempre y cuando éstas sean legales, necesarias y proporcionales y se encuentren enmarcadas en la ley, tal como lo refieren las normas nacionales e internacionales sobre la materia, y en específico, el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial.

Por consiguiente, lo que se pretende es que ante una controversia producida entre las partes que podría desencadenar en conflictos y que esto contribuya de manera negativa en la convivencia pacífica de una sociedad en desarrollo, es que; marca su presencia una institución tutelar del Estado que busca la armonía comunal a fin lograr reestablecer el Estado Constitucional y Democrático de Derecho, la Policía Nacional del Perú es la responsable de la preservación del orden y la seguridad pública. Además; es de considerar que la función primordial de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley constituye principalmente un servicio estrictamente de tipo social orientado a mantener y conservar la convivencia pacífica, adoptando acciones y procedimientos de prevención que le haga necesario la consecución de sus objetivos y misión asignada constitucionalmente.

Por otra parte, la Policía Nacional del Perú dentro de sus actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento del orden público fundamentalmente, protege el derecho inherente a cada ser humano, es decir el derecho a la vida, la libertad y por consiguiente a protección de todas las personas, fundamentos que a su vez se encuentran garantizados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y otros tratados e instrumentos internacionales ratificados por el Perú o adoptados en función a su implicancia en la tutela de derechos, por ello; y al considerar que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley actúan bajo preceptos de orden constitucional y en reconocimiento de los principios y derechos contemplados en el sistema internacional de los derechos humanos, con el objeto de no cometer actos atentatorios en contra de las personas.

Por consiguiente; la Policía Nacional del Perú dentro de las operaciones de mantenimiento y restablecimiento del orden público, ante la materialización de los conflictos, deberá utilizar procedimientos y técnicas que permitan mitigar riesgos contra la comunidad, en virtud del deber primordial de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, principalmente la protección de la vida, libertades y seguridad de las personas, siendo la última ratio el uso progresivo y diferenciado de la fuerza en cuanto y tanto sea estrictamente legal, necesario y proporcional cuando otros medios resulten inidóneos para minimizar los riesgos.

Asimismo, la ONU resalta que los componentes de la policía cumplirán sus funciones dentro del marco y respeto de los derechos ciudadanos, por ello; se

advierte que la prevalencia es significativa sobre el respeto a la ley orientado a proteger a la persona humana y que éstos derechos además se encuentran protegidos por el derecho interno e internacional en las que se encuentran la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, entre otros protocolos y convenciones internacionales.

La Policía Nacional del Perú, como se reitera; cumple un rol preponderante para garantizar la seguridad interna y la convivencia pacífica en todo el territorio peruano, para cuyo efecto utiliza diferentes técnicas y procedimientos para el cumplimiento de su finalidad fundamental estatuido en el artículo 166° de nuestra Carta Magna, bajo el concepto básico del respeto de los derechos humanos, enfocando la aplicación de sus procedimientos mediante el uso de la fuerza solo cuando otros medios o métodos disuasivos o preventivos no permiten reducir las actitudes violentas o peligrosas de las personas que actúan de forma irregular o ilegal mediante actos que alteren el orden público y pongan en riesgo la vida de las personas, el patrimonio público y privado y por ende la convivencia pacífica.

Al considerar que el orden público como concepción básica orienta su precepto como aquella situación de tranquilidad en que las personas ejercen sus actividades cotidianas, ésta a su vez por diferentes situaciones sufre un giro contrario cuando se altera por diferentes circunstancias como en los denominadas conflictos sociales, es bajo estas condición que, la policía bajo el imperio de la ley

como órgano encargado de cumplir y hacer cumplir la ley utiliza métodos disuasivos orientados a restablecer el orden en sociedad.

Por ello, como ya se advirtió anteriormente; al ser los conflictos sociales situaciones de manifiesta controversia entre las personas en la que sus actos se exteriorizan para hacer eco a sus demandas o reclamos personales o colectivos por considerarse vulnerados en algunos de sus derechos o intereses legítimos, se desnaturalizan, tornándose violentas o potencialmente riesgosa, es cuando las fuerzas del orden actúan mediante acciones preliminares de prevención y cuando las circunstancias lo ameriten harán uso de la fuerza de manera legítima, necesaria y proporcional.

Además, debemos considerar que los actos confrontacionales se manifiestan dentro la estructura de una sociedad con comportamientos similares, es así que; ciertos autores como Alzate (1981), señala que el conflicto desde las diversas percepciones valorativas establece determinadas formas de identidad personal o grupal y además permite encontrar mejores soluciones a las dificultades que se presentan en un escenario de confrontación. Por su parte Bernal (2002), refiere que se debe impulsar la búsqueda a mejorar el diálogo para encontrar la solución a los conflictos y solo así las personas inmersas en la controversia no serán víctimas de actos violentos o coercitivos.

Asimismo, el Comité Internacional de la Cruz Roja en su texto. Servir y proteger. Derecho de los derechos humanos y derecho humanitario para las

fuerzas de policía y de seguridad, señala que: “en casi todos los países del mundo, es bastante frecuente que un grupo de personas salga a las calles para expresar públicamente sus sentimientos y opiniones sobre un asunto que los afecta directamente”.

Lo cual no necesariamente implica la existencia de un conflicto social, pues estas manifestaciones de las necesidades humanas responden a un sin número de factores como el reconocimiento de algún derecho o beneficio, la tutela de algún bien de interés social o la sola expresión de la personalidad. Sin embargo, esta investigación aborda aquellas acciones en las que se desarrollan signos de violencia en perjuicio de terceros no involucrados y en contra de las fuerzas del orden.

Pues como se advierte, respecto a la trascendencia que implica responder a los conflictos sociales, ésta no debe ser tratada únicamente como situaciones exponenciales a solución de problemas, sino que éstas surgen como consecuencia de una falta de atención oportuna a determinados requerimientos o demandas y, que solo cuando se presenten los conflictos se podrá entender y enfrentar la controversia, además permitirá conocer las deficiencias a que dieron lugar a que un conflicto se manifieste y ponga en riesgo la estabilidad democrática al no ser atendido oportunamente.

Asimismo, se debe valorar que la policía por su propia naturaleza en sus diferentes actuaciones y participación en situaciones de conflictividad, actúa como mediador tratando de persuadir a las partes del conflicto a fin de deponer las

actitudes beligerantes, ello solo mediante el dialogo evitando un mayor costo social ante un posible desencadenamiento del conflicto. No obstante, cuando estos primeros actos de policia se agoten y cuando otros medios no se resulten idóneos o por diversas circunstancias no sea posible prevenir hechos de alteración del orden público, están en la obligación de hacer uso de la fuerza de manera legítima, necesaria y proporcional.

Por su parte, Queral (1986), resalta que es función de las fuerzas de seguridad el de brindar servicio a la comunidad enfocados a mantener un ambiente equilibrado de paz y seguridad, además recae la responsabilidad en garantizar el normal desarrollo de las actividades ciudadanas, investigación y siendo principal persecutor de la criminalidad en sus diferentes tipos de manifestación, debiendo de reunir los elementos de convicción necesarios para su posterior juzgamiento y penalización.

La investigación, nos orienta a inferir respecto a cuáles son aquellos procedimientos y técnicas de intervención que utiliza la unidad especializada de la PNP para el control de multitudes ante la materialización de actos de conflictividad en Lima Metropolitana, más aún al considerar que los tipos de conflictos que surgen como consecuencia de reclamos y demandas colectivas son diversas, y a ello se suma una problemática de intervención novísima de conflicto generada durante la declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria por el virus denominado COVID19 en marzo del año 2020, declarado por la OMS ante su propagación global en la categoría de pandemia, generando la misma desequilibrio desde diversos enfoques

como el social, cultural, científico y económico. Cabe señalar que esta primera etapa de contacto que deberá mantener la PNP es fundamental para lograr determinar aquellos procedimientos que viene utilizado en virtud que lo que se pretende es prevenir y proteger a la comunidad en general, privilegiando a la vida como derecho máxime de protección.

Estos hechos orientan a establecer el siguiente planteamiento del problema general. ¿Cuáles son las características de los procedimientos y técnicas de intervención que utiliza el personal policial de la Unidad de Control de Multitudes para mitigar los riesgos colaterales en los conflictos sociales en Lima Metropolitana en el año 2019? y como problemas específicos a) ¿Cuáles son los actuales procedimientos y técnicas de intervención policial que realiza la unidad de servicios especiales en Lima Metropolitana en el año 2019?, b) ¿Cómo se desarrollan los procedimientos y técnicas de intervención policial por parte de la unidad de control de multitudes durante los conflictos sociales en Lima Metropolitana? y; c) ¿Cuál es la importancia de la capacitación y preparación del personal policial que ejecuta operaciones policiales de control de multitudes en conflictos sociales en Lima Metropolitana?.

Asimismo, resulta fundamental lograr determinar y establecer aquellos procedimientos y técnicas que las fuerzas del orden utilizan para el control social ante situaciones de conflictividad. Asimismo; resulta importante realizar dicha valoración en razón que las actuaciones de la PNP deben estar sujetas a comportamientos operacionales dentro de un contexto de respeto y protección de

las personas y el patrimonio público como privado, valorando como bien supremo de protección a la vida, para ello deberá enmarcarse dentro de los preceptos constitucionales y de los que el Estado peruano es parte a través de los convenios, protocolos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos para éstos casos en específico.

Asimismo, se establecen los siguientes objetivos específicos: a) Determinar cuáles son los actuales procedimientos y técnicas de intervención policial que realiza la unidad de control de multitudes en los conflictos sociales que se desarrollan en Lima Metropolitana en el 2019. b) Conocer cómo se desarrollan los procedimientos y técnicas de intervención policial por parte de la unidad de control de multitudes durante los conflictos sociales en Lima Metropolitana. y; c) Conocer cuál es la importancia de la capacitación y preparación del personal policial que ejecuta operaciones policiales de control de multitudes en conflictos sociales en Lima Metropolitana.

Al respecto, se debe considerar que es importante la presencia del Estado en brindar mayor interés a las demandas ciudadanas ya que ante cualquier acto de indiferencia se tendrá que afrontar consecuencias de conflictividad valorando que diferentes demandas generan diferentes modalidades de alteración del orden público donde no solo se pone en riesgo la vida de las personas vinculadas al conflicto sino de terceros no involucrados y de los propios custodios encargados de hacer cumplir la ley, por ello; resulta fundamental establecer las formas de acción operativa de la PNP con la finalidad de mitigar daños colaterales.

La justificación del estudio se orienta en virtud a la diversificación de conflictos sociales que se manifiestan en Lima Metropolitana dependiendo al tipo de demanda colectiva que se desarrolle ya sea de tipo gremial, social, económico e incluso de salubridad como aquellas consecuencias que el Perú es parte de aquel enemigo invisible del CORONAVIRUS (COVID19), que ha puesto en grave riesgo la existencia de la humanidad y que ésta, a su vez, ante la demanda colectiva y la zozobra generada ha traído consigo la desesperanza generando reclamos al Estado para mayor atención y, que en medio de este problema como primera línea de batalla se encuentra la PNP cuya actuación solo deberá estar inmersa dentro del contexto de minimizar cualquier riesgo que atente contra la integridad de las personas.

La actuación policial, además, deberá ser parte de procedimientos y técnicas definidas que permitan que cada uno de los efectivos policiales componentes de las unidades especiales de control de multitudes conozcan aquellos procedimientos y puedan aplicar de manera legítima las técnicas adecuadas de intervención para cada caso, evitando cualquier acto de abuso del poder policial.

Estas consideraciones, permite abordar el problema señalado para exponer aquellas limitaciones con la que se podrían encontrar el personal policial encargados del control social, de lo que se pretende encontrar respuestas o realizar propuestas que permitan establecer acciones que se deberán adoptar para optimizar y mejorar los protocolos policiales.

La investigación, se enmarca dentro de las siguientes delimitaciones: la espacial está orientada en la circunscripción de las Unidades Especiales de Control de multitudes denominadas Centro-AGUILA y Este-LEOPARDO, quienes por la función específica en control de multitudes utilizan procedimientos conforme a sus atribuciones; la temporalidad para la obtención de información es obtenida en el año 2019 respecto a las actuaciones del personal policial de las unidades especiales ya acotadas, sin embargo; en consideración al contexto actual en que se vive por la pandemia del COVID-19 se ha considerado la relevancia de ampliar la temporalidad hasta el mes de julio del año 2020; respecto a la delimitación social, se considera al personal policial que desarrollan funciones como jefes de grupos o también denominadas compañías que tienen bajo su control y responsabilidad a los efectivos policiales, además a los jefes de las unidades ya referidas.

El enfoque del estudio es de tipo cualitativo, en virtud que encuentra su fundamento en un proceso inductivo, bajo este orden de ideas la investigación se orienta desde lo particular a lo general. Es así que; al considerar como ejemplo el estudio cualitativo, el investigador se orientara a efectuar entrevista a una persona, de la misma se tendrá que analizar los datos que haya obtenido y de ello vierte ciertas conclusiones; realiza y analiza otras entrevistas para dar respuesta a las interrogantes.

El método de análisis, es el diseño fenomenológico, permitirá realizar estudios e investigaciones sobre los actuales procedimientos y técnicas de intervención que

realiza el personal policial, resultados que orientaran a conocer y analizar los fenómenos, por intermedio de los expertos y personal operativo.

Para la recolección de datos se manejó la técnica de la entrevista, orientadas al desarrollo de preguntas semiestructuradas dirigida al personal policial de las compañías de las Unidades de Servicios Especiales “AGUILA” y “LEOPARDOS” responsables del control, dirección e instrucción del personal bajo su comando para el cabal cumplimiento de las funciones, bajo este mismo contexto será utilizado el procedimiento de muestreo.

Para los aspectos éticos, se observó conducir los requerimientos mediante oficios dirigido al Director de la VII RPL, DIVSEESP y Jefe USE Centro-Águila y Este-Leopardos, con el objeto de obtener autorización para el estudio de campo a desarrollarse en las Unidades consideradas como campo.

Además, los entrevistados otorgaron su autorización para el uso de los medios tecnológicos que sirvan para perennizar la actividad indagatoria; proceso que se desarrolló conservando y acatando los protocolos de distanciamiento social dispuesto por las normas establecidas por el gobierno con motivo de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país.

Por último, como concepto ético se consideró el “no plagio”, por tener contenido único en su extensión, a ello es de considerar que sobre el tema materia de investigación no se encontró literatura o estudios similares; sin embargo es

importante conocer si los actuales procedimientos de intervención que realiza la PNP a través de las unidades especializadas de control de multitudes cumple los estándares internacionales que las Naciones Unidas exige.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La mejor arma es el diálogo, no la fuerza ni la violencia.

1.1. Descripción de la realidad problemática

La Fuerzas del Orden, son instituciones tutelares del Estado, cumplen un rol fundamental para la seguridad pública y la convivencia pacífica en todo el territorio peruano, para cuyo efecto utiliza diferentes técnicas, tácticas y procedimientos conforme la ley otorga para el cumplimiento de su finalidad acorde a la norma constitucional, bajo la premisa de respeto de los derechos fundamentales, enfocando sus procedimientos con métodos preventivos que permitan disuadir a las personas que actúan rompiendo la línea de la ley mediante actos de violencia.

Al considerar que el orden público, como concepción básica, orienta su precepto como aquella situación de tranquilidad en que las personas ejercen sus actividades cotidianas, ésta a su vez por diferentes situaciones sufre un giro contrario cuando se altera por diferentes circunstancias como los denominados conflictos sociales, situación del comportamiento humano que limita el normal ejercicio para una convivencia pacífica en sociedad, circunstancia que autoriza en específico a la Policía Nacional

del Perú, utilizar métodos disuasivos orientados a restablecer el orden social.

Además, la PNP cuenta con dependencias policiales debidamente capacitadas y especializadas para las acciones preventivas y de mantenimiento y restablecimiento del orden público, mediante respeto de los derechos humanos, para lo cual hace uso de métodos y procedimientos especiales como medios de control y disuasión con el único propósito de lograr el bien común, en el cual, el respeto entre ciudadanos sea el fin superior que se pretende aspirar dentro de una sociedad civilizada.

La policía a través de sus unidades especializadas en control de multitudes, utiliza entre sus procedimientos operativos de disuasión una de las herramientas preliminares a fin de minimizar los riesgos, siendo entre otras la mediación, ya que a través de la misma nos permitirá conocer la composición y comportamiento del grupo social e introducirnos en el entramado de la controversia a fin de enfrentarlos y buscar las alternativas para la resolución de conflictos y de esta manera evitar y/o minimizar cualquier escalada de conflictividad.

Por ello, la Policía por su propia naturaleza en sus diferentes actos y protocolos de participación funcional actúa permanentemente como mediador en solución de conflictos ya que en diferentes escenarios de

conflictividad cuando se hayan agotados otros medios de disuasión, surge el establecimiento de comunicación directa, mediante la confianza y respeto mutuo para lograr cooperación ante un hecho de alteración del orden público, consiste en mantener dialogo mediante el uso de la palabra que brinde confianza a los ciudadanos.

Sin embargo, cabe remarcar que ante el desarrollo científico y económico que viene manifestándose en la actualidad, no le hace ajeno a que dentro de un contexto de convivencia colectiva existan diferencias entre la sociedad y el estado, ello como consecuencia de diversas exigencias en la que consideran entre otros aspectos el desamparo o desinterés del Estado por atender sus demandas, es cuando los ciudadanos al hacer uso irregular del legítimo derecho a la protesta o petición colectiva actuando con violencia por una presunta desatención a los sectores marginales, alto andinas, indígenas y sectores del ámbito público que ejercen actividades funcionales dentro de la estructura gubernamental, situación que pone en riesgo el orden público y la paz social, esto nos orienta a realizar una valoración central respecto a los índices de conflictividad social que se manifiesta progresivamente en la ciudad de Lima por diferentes gremios y grupos sociales, quienes al no encontrar una solución a sus demandas realizan acciones alteración del orden público.

En la actualidad la policía encuentra un reto de marcada relevancia en aspectos de índole preventivo, ya que ésta resulta ser una herramienta

fundamental para evitar y/o neutralizar las potenciales amenazas a la alteración del orden público, ya que nos encontramos con una sociedad cada vez más cambiante y confrontacional que pone en manifiesto sus diferencias y acciones tensionales y por diferentes aspectos como el desempleo, la desigualdad, la pobreza y otras causas generan acciones de conflicto.

Bajo este orden de ideas, para que la policía sea respetada, deberá estar orientada a que su actuar por parte de sus componentes deben estar capacitados en solución de controversias y derechos humanos, ya que la trama de la sociedad en temas de conflictividad deberá estar enmarcado en lograr una armonía pacífica capaz de evitar actos confrontacionales. Es así que; diferentes autores señalan que los conflictos sociales guardan similitudes en sus actos de materialización, e incluso algunos lo relacionan como actos de medición y balanza de la justicia exigida ante la aflicción de una sociedad que se siente olvidada, logrando una acción de interés inmediato del estado ante las demandas que le sean exigidas, siendo estas consideraciones puestas en una línea de valores positivos, ésta permitirá establecer un rol de acciones en busca de solución a los conflictos.

Los conflictos cuando se manifiestan dentro de una cultura social, éstas tienen manifestaciones muy similares, todas orientan en expresar sus demandas colectivas. Por ello, la policía peruana debe orientar a mejorar

sus procedimientos y protocolos de intervención y prevención en conflictos sociales desde un enfoque no confrontacional y no violentista, establecerá protocolos que permitan minimizar o mitigar los riesgos ante actos de protestas que amenacen una convivencia pacífica en la sociedad, por lo que, es importante mantener a una policía capacitada y entrenada que le permita enfrentar actos de conflictividad que la sociedad expresa al Estado exigiéndose el máximo respeto a la ley.

1.2. Problema de la Investigación

Considerando que, Lima Metropolitana registra un gran número de hechos desencadenantes en conflictos sociales producto de las demandas ciudadanas no atendidas oportunamente y es donde se evalúa la participación operativa policial, esta acción intervencionista tendrá que manifestarse con respeto a los derechos humanos. Sin embargo, será la policía por intermedio de su Unidad Especializada, ser generadora de condiciones orientadas a gestionar un equilibrio de participación dentro de su campo funcional en afrontar los conflictos sociales y que las mismas no generen en lo posible costos sociales y daños a la propiedad, buscando de tal modo mitigar los daños colaterales por las condiciones adversas que presentan algunos grupos violentos.

Son en estas condiciones que la policía busca encontrar solución a problemas subyacentes y tratando de que las acciones negativas sean convertidas en

hechos que orienten a encontrar oportunidad a la solución preventiva o de mitigación de daños colaterales por los conflictos sociales. Por consiguiente; lo que se pretende es encontrar soluciones mediante el desarrollo de un trabajo orientado a la prevención mediante el uso de adecuados y oportunos procedimientos y técnicas de intervención que tendrá que utilizar la Unidad especializada de la policía en los conflictos sociales que se manifiestan en Lima Metropolitana, situación que permitirá que los hechos suscitados en un contexto de conflictividad puedan ser anticipados a cualquier situación de escalamiento de las mismas y que éstas generarían impactos negativos con proyección a crear una crisis que de por sí, su nivel de desarrollo se desencadene y agudice la intervención policial.

Siendo el contexto que orienta desarrollar la investigación, surge el **problema general** respecto a determinar ¿Cuáles son las características procedimentales de intervención policial para mitigar los riesgos colaterales en los conflictos sociales en Lima Metropolitana en el 2019? **como problemas específicos;** i) ¿Cuáles son los actuales procedimientos y técnicas de intervención policial que realiza la unidad de control de multitudes en los conflictos sociales que se desarrollan en Lima Metropolitana en el 2019?, ii) ¿Cómo se desarrollan los procedimientos y técnicas de intervención policial por parte de la unidad de control de multitudes durante los conflictos sociales en Lima Metropolitana? y iii) ¿Cuál es la importancia de la capacitación y preparación del personal policial que ejecuta operaciones policiales de control de multitudes en

conflictos sociales en Lima Metropolitana?, Asimismo, el planteamiento desarrollado orienta a lograr establecer cuáles son los procedimientos y técnicas de intervención que la Unidad de Control de Multitudes que en la actualidad desarrolla en el cumplimiento de su misión asignada.

1.3. Justificación de la investigación

La investigación se orienta a realizar un diagnóstico real sobre las acciones operativas que ejecuta la policía en control de multitudes y además utilicen los medios de disuasión adecuados bajo el estricto cumplimiento de los derechos humanos durante su actuación, buscando minimizar y/o mitigar riesgos latentes que pongan en peligro la seguridad de las personas inmersas en actos de conflictividad y por ende mantener un ambiente de paz y convivencia pacífica.

Al establecer un procedimiento operativo eficaz, permitirá que el personal policial cuente con un soporte técnico legal en cuanto al ejercicio de los medios y métodos de intervención ante situaciones de conflictividad en Lima Metropolitana.

Asimismo, permitirá determinar los procedimientos y técnicas de actuación que deberán realizar el personal policial de las unidades de control de multitudes para prevenir, controlar y mitigar riesgos ante actos de conflictividad con el único fin de lograr el bien común en la sociedad, procedimientos aplicables de actuación operativa que deberá sostenerse

mediante la mejora continua de participación policial con la aplicación de ejercicios de entrenamiento y capacitación permanente conforme al avance y tipologías de comportamientos humanos masivos ante hechos de protesta.

Por consiguiente, encuentra su justificación en cuanto se orienta a establecer y/o mejorar los procedimientos y técnicas de intervención que el personal policial de la unidad de control multitudes desarrolla en cumplimiento a sus atribuciones con la finalidad de prevenir, neutralizar o mitigar daños en la persona y la propiedad, en aras de una convivencia pacífica.

1.4. Viabilidad de la investigación

Se cuenta con recursos humanos necesarios que nos orientará dilucidar el problema propuesto ante las preguntas planteadas en busca de una respuesta a la misma que permitan establecer los métodos de intervención policial en control de multitudes por adoptar, asimismo; en cuanto a los recursos financieros, materiales y tiempo será viable en cuanto que la investigación se desarrolla en Lima Metropolitana.

1.5 Delimitación

La presente investigación se orientará en el desarrollo metodológico y de evaluación sobre los hechos actuales que utilizan en la unidad de control de multitudes. Este estudio se basa conforme a los resultados obtenidos en el

año 2019, además como consecuencia de las circunstancias excepcionales en que se encuentra el país por la pandemia del virus denominado COVID19 y de la declaratoria de la emergencia sanitaria, se ha considerado información relevante que ha sido obtenida hasta el mes de julio del año 2020, por lo que; permitirá establecer aquellas técnicas y procedimientos especiales que utilizan el personal policial. Asimismo, se han encontrado limitaciones de estudio en cuanto a la falta de información, investigaciones y doctrina propia que la policía estaría adoptando para el ejercicio funcional dentro de este campo de actuación.

El área espacial se delimita en Lima Metropolitana, siendo la incidencia temática la DIVSEES, como unidad especializada en manejo de multitudes. La investigación abarca el año 2019, y se consideró como base de la investigación, al desarrollo de entrevistas semi estructuradas realizada a personal policial de diferentes jerarquías con conocimiento y experiencia en control de multitudes, sin embargo; como resultado de los hallazgos obtenidos se ha considerado incorporar datos relevantes hasta el mes de julio del año 2020 en virtud a las circunstancias de la emergencia sanitaria por el COVID19.

Tabla 1: Personal Policial expertos y agentes operativos en control de multitudes

Personal Entrevistado	Utiliza procedimientos para control multitudes	Conocimiento de normatividad	Ha recibido capacitación	Hace uso correcto de los medios de policía
E1(Jefes de Unidad)	SI	SI	SI	SI
E2 (Jefes Compañía o escuadra)	SI	SI	SI	SI
E3 (Jefes de grupo)	SI	SI	SI	SI
E4 (Instructores en DH y Uso de la Fuerza)	SI	SI	SI	SI
POE PNP Escuderos	SI	ALGUNOS	SI	SI
POE PNP Bastoneros-Escopeteros	SI	ALGUNOS	SI	SI

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRIO

La paz solo será posible cuando las diferencias sean resueltas por canales de entendimiento mediante el diálogo.

2.1. Antecedentes de la investigación

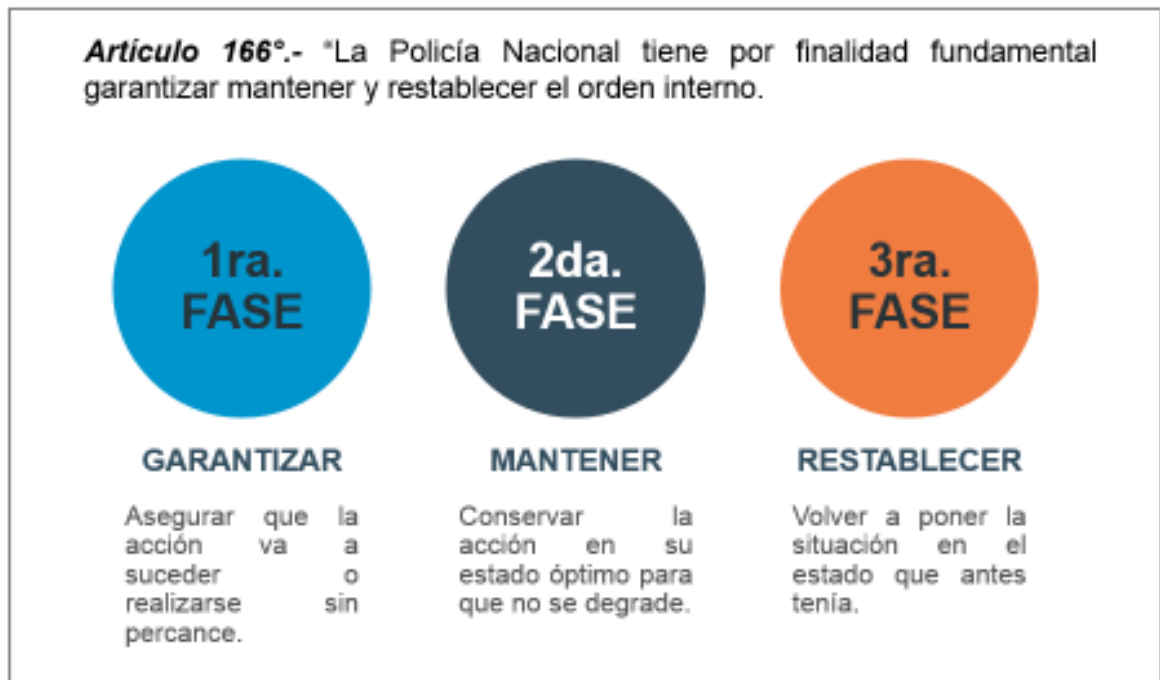
El avance científico y la globalización, trae consigo el desarrollo económico de un país, del cual el Perú es parte de éste desarrollo, sin embargo; a esto se suman otros factores que hacen su aparición como el descontento por la falta de atención adecuada por parte del Estado a un sector de la población, situación que paralelamente surgen discrepancias por diversos factores y buscan ser atendidos respecto a sus demandas, discrepancias que muchas veces se convierten en conflictos latentes que algunos ingresan a la esfera del nivel de crisis, motivando la actuación policial.

Asimismo, invocan para que todos los seres humanos como las instituciones orienten sus esfuerzos en promover el respeto mutuo y de convivencia pacífica mediante la educación y enseñanza. Es así que; organismos internacionales establecen plenamente que todo ser humano debe poseer, sin distingo algunos iguales derechos. Además; los respetos al reconocimiento de los derechos a la libertad de expresión deben estar enmarcados a las exigencias colectivas legítimas durante los actos de

protesta, sin embargo; se debe manifestar que estos derechos no son absolutos cuando se vulneran los derechos de los demás, es cuando el estado a través de sus órganos competentes accione en el campo de su competencia para imponer la ley.

En el siguiente gráfico se muestra la secuencia metodológica de la finalidad de la PNP.

Gráfico 1
Finalidad de la Policía Nacional del Perú



Fuente: Manual de Operaciones de Mantenimiento y restablecimiento del orden Público de la PNP (2016)

Es así que; bajo los preceptos de las ideas ya señaladas, se orienta a determinar conceptualmente respecto a la palabra conflicto.

Asimismo, existen otros conceptos que definen al conflicto como aquellas divergencias de intereses que se contraponen entre las partes, quienes orientan un interés personal o común. Un hecho que crea controversia por intereses difusos, donde cada uno muestre una diversidad de forma de actuar, su desencadenamiento conflictivo tendrá similares connotaciones.

Por su parte Vinyamata (2010), señala que, “el conflicto es un elemento con que convivimos a lo largo de toda nuestra vida, sea cual sea nuestra cultura, edad o condición”. Pues, como señala, los conflictos en suma afectaran a la convivencia pacífica, por lo que; se orienta al logro de mantener o restablecer situaciones armoniosas mediante el diálogo y relaciones interpersonales.

Todos los conflictos sociales implican una percepción de intereses divergentes, lo sean o no en la realidad, independientemente de si las diferencias ocurren entre individuos o entre estados, entre grupos o entre organizaciones, todo conflicto significa cierto grado de incompatibilidad percibida entre las partes, con respecto a los objetivos o con respecto a los medios utilizados para alcanzarlos. Alzate (2015).

Es así que; al encontrar una multiplicidad de conceptualizaciones de conflicto, algunas se orientan a definir las desde un enfoque general y otras desde la razón por las que se originan. Por ello, se hace necesario conocer algunas otras definiciones sobre conflicto, como las que se mencionan a continuación:

Deutsh (1977) señala que “conflicto es entendido como mera existencia de actividades incompatibles”, además; Touzard (1981) afirma que “el conflicto es el "Desacuerdo entre los miembros acerca de los medios de la organización, los fines o ambos”. Asimismo, Lewis A Coser (1956) señala que “el conflicto como una lucha por los valores, por los bienes escasos, la potencia y el estatus, lucha en la que el objetivo de los antagonistas es el neutralizar, perjudicar o eliminar al otro”.

Respecto a éstos enfoques Smith y Mackie (1997) expresa que “es una percepción que tienen las partes en interacción sobre la incompatibilidad de las metas, de tal forma que lo quiere una de las partes es considerada por otra como perjudicial”. A estos conceptos Vinyamata (2005), agrega que “el conflicto es el motor y la expresión de las relaciones entre las personas. Las relaciones personales e individuales y las relaciones sociales e internacionales se expresan y fundamentan en el conflicto”.

Estos aspectos conceptuales permiten enmarcar a los conflictos como el futuro desencadenamiento a la violencia, siendo éste una condición que de por si termina siendo un aspecto universal de toda la humanidad, la misma que no necesariamente se va lograr erradicar, sino; bajar su intensidad y por ende controlar aquellos efectos que pueden atentar contra las personas en general y más aún sobre quienes no tienen ningún interés particular.

Asimismo, no se ha encontrado antecedentes de investigación sobre los métodos o protocolos en intervención policial que ayude a minimizar o mitigar riesgos ante acciones de conflicto, sin embargo; se accedió a estudios que analizan los conflictos sociales desde el enfoque del comportamiento humano; no encontrando investigaciones respecto al rol y actuación policial sobre hechos de connotación violenta que busquen mitigar o minimizar daños colaterales ya sean humanos o materiales, únicamente se habrían analizados casos de orden político y social.

Al respecto, existen estudios relacionados al ámbito de la tranquilidad pública y respeto a la paz y convivencia ciudadana, resaltando que las manifestaciones sociales son generadas por la percepción y desatención del gobierno central o local, es así que el Instituto de Derechos Humanos de la PUCP (2013), fluye en su reporte de estudio que la generalidad de razones por la que se manifiestan los conflictos están relacionadas con problemas de índole ambiental, donde sus principales actores consideran estar relegados y excluidos por el gobierno central, por lo que; exigen mayor atención gubernamental. Por otro lado, considera imprescindible mejorar las condiciones de preparación de la policía para que su accionar en el ámbito de conflictividad en aplicación a sus funciones sea orientada a mantener el control social con respeto al ser humano.

Estos hallazgos, han permitido para que la investigación se oriente a conocer cuáles son aquellos Procedimientos y técnicas de intervención que utiliza la Unidad de Servicios Especiales ante un acto de conflictividad Social.

Arostegui (1994), realiza una valoración en cuanto a los conflictos que no siempre presentaran signos de actos violentistas, incluso existen conflictos con determina resolución de controversias mediante relaciones de mantenimiento del diálogo sostenible.

Al respecto, para la Defensoría del Pueblo distingue hasta cinco fases en los conflictos sociales activos, siendo la primera denominada como Fase Temprana y es cuando inicia las confrontaciones por mantener diferentes posiciones, luego la Fase de Escalamiento donde las controversias no encuentran soluciones preliminares, siguiendo con la denominada etapa del nivel Crisis y es aquella circunstancias en donde aparecen los actos de violencia y finalmente el desescalamiento se manifiesta cuando las tensiones y actos violentos disminuyen en intensidad de manera progresivo logrando entablar acuerdos mediante el diálogo entre las partes en desacuerdo.

Por ello, la investigación planteada debe ser materia de políticas públicas que oriente a mejorar aquellos protocolos de intervención policial y evitar cualquier abuso en el ejercicio de la función, debiendo proveer de mejores

habilidades, competencias y conocimientos, así como de dotar de medios de policía (equipamiento, armas no letales, chalecos, etc.).

Por su parte Raurau (2018) en su tesis “Desempeño de la función policial en el control de la seguridad interna en conflictos sociales frente a las garantías constitucionales para la protección del efectivo policial departamento de cusco”, resalta que la policía como ente regulador y conservador del orden y la convivencia pacífica en la sociedad, resulta ser parte de la estabilidad y gobernabilidad de un estado de derecho.

Miranda (2009), en la investigación titulada “Los retos de la reforma policial y la capacitación en el marco del estado de derecho y la democracia en México” concluye que; la policía como órgano responsable de hacer cumplir la ley, mantiene estrecha relación con la democracia, situación en que la sociedad se desenvuelve sin restricciones y con uso de sus plenos derechos.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Conflicto y sus conceptualizaciones

Respecto a las diversas conceptualizaciones sobre el término de “conflictos”, encontraremos múltiples acepciones, sin embargo, trataremos de central y alinear el orden de ideas sobre la materia en estudio.

Dahrendorf (1996) señala que “no será necesario pensar mucho para entender que siempre hallaremos conflictos donde existan sociedades humanas”. Además; el mismo autor expresa que “es una disputa entre grupos que nace de la estructura de autoridad de las organizaciones sociales”.

Estando a lo expuesto, una de las formas de poder determinar centralmente lo antes narrado, encontramos similitudes respecto a la orientación que tiene otras instituciones. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo orienta sus acepciones del conflicto en cuanto a las diferencias existentes entre las partes ya sea por hechos relacionados con el medio ambiente y de la minería irresponsable contaminante de los recursos naturales.

Por ello, es importante que; antes de ingresar a la estructura propia de los aspectos que generan controversias y desencadenan en conflictos entre las partes por divergencias distintas, se pondrá en consideración algunas causas por las que estas se originan tal como lo refieren algunos tratadistas y estudiosos del tema.

Al respecto, es importante enmarcarse dentro del contexto a donde aborda como definición la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en donde resalta que “es un acto propio de la sociedad en

que actores diversos exponen sus posiciones y estas se contraponen a sus intereses”. Además, en su Resolución Ministerial del 2011, considera al conflicto como proceso de controversia donde las partes en forma separa tienen diferentes percepciones que tienden a ser controvertidas conforme a sus visiones y percepciones de interés, pudiendo generar riesgo y amenazas contra el orden social.

Asimismo, de la literatura analizada de la tesis “Desempeño de la Policía Nacional del Perú en el conflicto socio ambiental en Pichanaki durante el año 2014”. Daniel Enrique Rivera Barrantes. 2016, extrae como referente a los conceptos propuestos por diversos tratadistas sobre conflictos sociales, tal como propone Dahrendorf, expresando que mientras exista desigualdad de proporción del poder entre las partes o agrupaciones sociales, pues; el conflicto encontrará respuesta a las diferencias desproporcionales de las personas. Por su parte, Ramón (2012) enfatiza la importancia de la comunicación social al referirse que los conflictos sociales encuentran su manifestación de crisis cuando existe desatención gubernamental por razones de seguridad y respeto de los derechos fundamentales, siendo importante mantener un ambiente democrático mediante el diálogo.

Es así que, se evidencia el papel y comportamiento del Estado, desde una presencia coercitiva, es decir que no previene e identifica caldos de cultivos que llegan a desencadenarse los conflictos como graves alteraciones del orden público, propiciando desorden, conflicto y alteración, es cuando en forma tardía se aborda el problema mediante la conformación de mesas de diálogo.

Asimismo, Vinyamata (2005) incorpora la concepción que “el conflicto ocurre cuando se dan diferencias entre individuos, dentro del propio individuo o entre grupos, sobre recursos, necesidades psicológicas o valores.

Como menciona Dahrendorf, los conflictos sociales por su propia naturaleza es una manifestación de toda sociedad, es decir la sociedad ante sus demandas como consecuencia de interés colectivo o personal se manifiesta bajo contextos de controversia que da lugar a conflictos sociales.

Asimismo, el Estado como garante de la seguridad pública, orientara su esfuerzo en la solución de controversias que se manifiestan en la sociedad mediante acciones de prevención para mitigar o evitar daños a la persona y propiedad.

2.2.2. Conflictos sociales

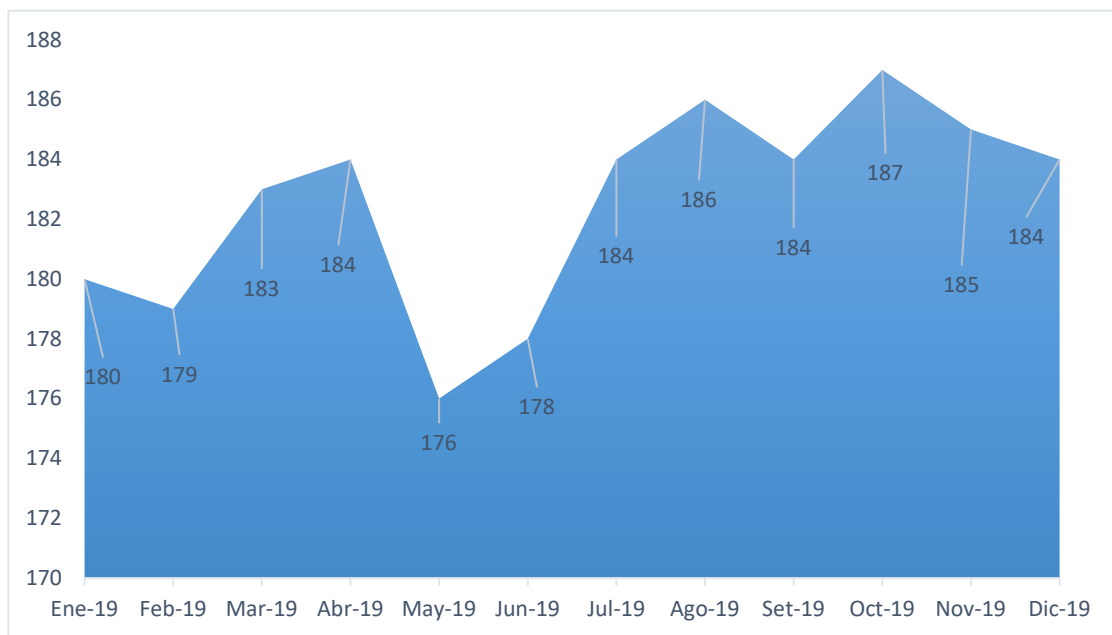
Conflicto social son entendidas como parte del comportamiento con vivencial de una comunidad, donde las diferencias y contraposiciones buscan una alternativa de solución mediante procesos de comunicación y exposición de ideas para lograr un acuerdo en común. Además, bajo este contexto la Defensoría del Pueblo considera al conflicto social como determinación de comportamiento humano complejo, donde las entidades, grupos, o gremios delimitan sus intereses que pueden resultar ser contrapuestos entre las partes y que esta circunstancia puede devenir en actos de manifestación violenta.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo, a través de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad, centra su actuación para salvaguardar los intereses legítimos de respeto a los derechos fundamentales y además optimiza los protocolos de intervención el Estado ante la configuración de conflictos mediante el principio de legalidad en busca de la apertura de diálogo entre las partes.

El gráfico que se muestra a continuación corresponde al reporte de los conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional.

Asimismo; estas se encuentran divididas conforme a las competencias de nivel gobierno central, regional o local. Además, entre las principales acciones de demandas se encuentran constituidas por asuntos socio ambientales, comunal, laboral, demarcación territorial y asuntos a nivel gobierno.

Gráfico 2
Registro de conflictos sociales a nivel nacional año 2019



Fuente: **Elaboración propia**
Información extraída del Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo año 2019.

La gráfica que se presenta a continuación, muestra las fases de los conflictos sociales, éstas; como se ha estudiado puede devenir desde la fase de un conflicto social activo conforme al desarrollo y/o disminución de la violencia hasta las condiciones generadoras de diálogo y entendimiento para la materialización de acuerdos mutuos.

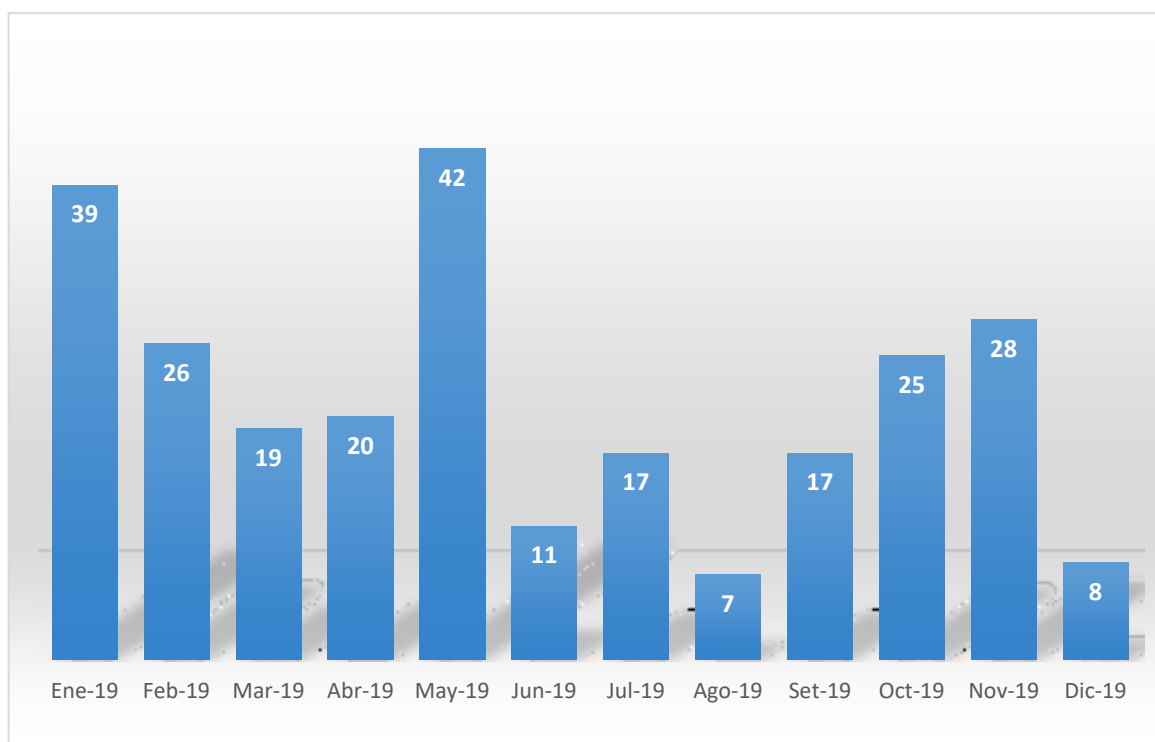
Gráfico 3
Fases de los conflictos sociales



Fuente: Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo año 2019.

A continuación, se muestra el gráfico donde se expresa los registros de conflictos sociales según su denominación y a las demandas ciudadanas que se desarrollaron en Lima Metropolitana en el año 2019. La misma se expresa cuantitativamente y representa a las acciones de protesta, marchas, toma de vías, etc.

Gráfico 4
Registro de conflictos sociales en Lima Metropolitana año 2019



Fuente: Elaboración propia
Información extraída de la DIVSEESP-RPNP-LIMA

2.2.3. Orden público

Son diversos autores que definen orden público como el lugar donde las personas se desarrollan en armonía sin contraposiciones, donde coinciden sus ideas, por su parte Delgado (2011) refiere como aquella esfera o zona de paz que genera un ambiente de tranquilidad”, mientras que Gonzales de Cossío (2010) conceptualiza como aquel ambiente pacífico donde se desenvuelven las personas en sociedad”.

El orden público se puede entender como una condición social para dar y garantizar desde la Administración Pública a toda la sociedad sin ningún tipo de discriminación ni limitación, con el objeto protector para los ciudadanos y de sus libertades, que son prioritarias, así como también de la estabilidad del propio sistema, frente a cualquier acción de violencia y de desestabilización de las que se ha de defender (Delgado, 2011).

Definir Orden Público como fundamento básico de las fuerzas del orden para el cumplimiento de su finalidad constitucional, es cuando surge la presencia del Estado al otorga responsabilidad de máxima rigor a la policía quien tendrá que cumplir dicho mandato en las diversas actuaciones, siendo una de ellas el de hacer cumplir la ley con la finalidad de garantizar y respetar los derechos y la convivencia pacífica.

A ello, resaltamos lo propuesto por Lynch (2009) al señalar el papel fundamental que desarrollan los órganos encargados de hacer cumplir la ley y de mantener una convivencia pacífica entre la sociedad, siendo la policía considerada como institución especializada para el cumplimiento del rol de garante de los derechos. Por su parte, Dammer (2005) señala que “en el marco del Estado de Derecho, se puede utilizar la fuerza para reestablecer el orden social. Lamentablemente, en muchos casos la fuerza se utiliza de forma ilegítima”.

El Manual de Operaciones de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público (2016), recoge el concepto de Frank Ramírez Oca, señalando que “orden público es una situación de paz, tranquilidad y disciplina social en la cual se da plena observancia del Orden Jurídico, como fundamento de la convivencia entre las personas y grupos que integran la sociedad”

Por consiguiente, se entenderá desde su concepto más amplio que el Orden Público está orientado a lograr el equilibrio de la convivencia social, donde los unos a los otros respetan sus derechos y ejercen sus obligaciones y deberes como ciudadano dentro de un estado democrático de derecho.

Desde esa perspectiva, el orden público es el conjunto de valores, principios y pautas de comportamiento político, económico y cultural en sentido lato, cuyo propósito es la conservación y adecuado desenvolvimiento de la vida coexistencial. En tal sentido, consolida la pluralidad de creencias, intereses y prácticas comunitarias orientadas hacia un mismo fin: la realización social de los miembros de un Estado. El orden público alude a lo básico y fundamental para la vida en comunidad, razón por la cual se constituye en el basamento para la organización y estructuración de la sociedad.

En ese contexto, el Estado puede establecer medidas limitativas o restrictivas de la libertad de los ciudadanos con el objeto que, en el caso específico de la defensa de valores como la paz o de principios como la seguridad, se evite la consumación de actos que puedan producir perturbaciones o conflictos. De allí que, en resguardo del denominado orden material, elemento conformante del orden público, el Estado procure la verificación de conductas que coadyuven al sostenimiento de la tranquilidad pública, el sosiego ciudadano, etc.

2.2.4. Marco normativo desde el enfoque y participación policial

En este contexto, el estudio materia de la presente investigación se orienta a materializar y conocer aquellos procedimientos y técnicas

de intervención que desarrolla la policía ante cualquier evento que llegue al desencadenamiento de los conflictos sociales mediante acciones de protestas colectivas. Además, se debe concebir que el derecho a la protesta encuentra su reconocimiento bajo los fundamentos que se establecen en las normas nacionales e internacionales, como el derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas.

Asimismo, los organismos internacionales que velan por los derechos humanos, otorgan una herramienta muy importante a todas las naciones del mundo y a su vez proporciona recomendaciones en cuanto a la adaptación y regulación dentro de cada norma interna, es así que aparecen los códigos que orientan al cumplimiento de sus funciones a los entes encargados de cumplir y hacer cumplir la ley, la misma permitirá internalizar y actuar dentro de un marco legal e igual para todas las naciones, además podrán materializar sus actos bajo el imperio del cumplimiento de las normas con justicia y equidad, amparados bajo los principios que regulan la conducta de las personas.

Es así, que; invoca y exige para que el Estado representado por la policía cumpla sus funciones bajo el respeto estricto de los derechos humanos y que el uso de la fuerza solo será ejercido

estrictamente cuando las circunstancias la exijan y cuando otros bienes jurídicos de mayor prevalencia se encuentren en riesgo.

Asimismo, la ONU extiende sus recomendaciones para que los países parte adapten dentro de los límites de su actuación estatal en cuanto al uso de la fuerza y de armas letales por los órganos responsables de exigir el cumplimiento de la ley, es decir que la presencia del Estado se orientara en garantizar la seguridad pública.

Es así que; las normas internacionales orientan su esfuerzo por crear una cultura y conciencia global en cuanto a los procedimientos que deberán desarrollar bajo el precepto del respeto a los derechos fundamentales, evitando en lo posible el uso desproporcional de la fuerza y que ésta solo sea utilizada cuando sean estrictamente necesarias y justificadas. Por tal razón, la Carta Magna adapta su actuación en base a los fundamentos establecidos por la ONU, estableciendo con ello su compromiso a cumplir dichos mandatos, tal como señala que es un derecho constitucional a reunirse pacíficamente.

Pues, a través de esta regulación constitucional, el Estado Peruano otorga a los funcionarios policiales un rol fundamental a efectos de garantizar la seguridad y convivencia pacífica y el orden dentro de

un estado de derecho. Asimismo, en base a los preceptos constitucionales la policía encuentra su finalidad principal sobre cinco ejes orientados al orden interno y orden público. Asimismo, para las actuaciones de control del orden público, la policía adopta su participación operativa en base a manuales y reglamentos internos, creando aspectos doctrinarios y normativos que le permitan actuar dentro del marco de la ley en base a la aplicación de protocolos y técnicas estandarizadas para el control de multitudes.

Asimismo, el Manual que regula la intervención de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, sirve como herramienta normativa para que sea aplicado en base a los conceptos constitucionales, cumpliendo y respetando estrictamente los derechos humanos y derechos fundamentales, siendo la vida humana un derecho inherente y supremo de todo ser humano. Este documento sirve además de guía para desarrollar diversos procedimientos, técnicas y tácticas de actuación operativa, actuación policial que varían de acuerdo a la realidad problemática y tipo de conflicto social que se manifieste durante la alteración del orden. Además; el Código que regula la Conducta y los procedimientos de actuación policial, enfatiza que sus procedimientos se enmarcan en base al respeto y el bien común,

salvaguardando a la comunidad contra cualquier acto que atente contra sus derechos.

Asimismo, el código orienta a desarrollar una conducta legítima, minimizando cualquier tipo de riesgo que pueda afectar en la convivencia pacífica de las personas y la comunidad, siendo así que la policía en uso de sus facultades y finalidad constitucional actúa bajo el imperio del control social.

Por su parte, Benítez Ortúzar, sostiene que la acción del Estado se orienta en depositar la responsabilidad del uso de la fuerza a profesionales con funciones para tal fin, quienes garantizaran los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, Manuel Castillo Moro señala en su tesis doctoral “Tácticas, técnicas y protocolos para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Un estudio de la praxis profesional, desde un análisis jurídico, sociológico y operativo”, que “es el Estado responsable de otorgar y garantizar el orden social en base al cumplimiento de las normas de convivencia”.

Por ello, el uso de la fuerza, será legítimo siempre que se enmarque dentro de los parámetros y exigencias de las normas

internacionales e internas de cada Estado para mantener una convivencia armoniosa en su comunidad, tal como establece. Es así que; la policía en uso de sus facultades adopta su actuación funcional en concordancia con el D.Leg. 1186 que legitima el uso proporcional de la fuerza.

Asimismo, el Manual que adecua los procedimientos policiales, orienta como finalidad el desarrollo de doctrina y normas sobre derechos humanos y que éstas guarden estrecha relación con la actividad policial. Además, desarrolla procedimientos que persiguen a mitigar riesgos que pueda atentar contra la seguridad e integridad personal en una intervención policial de diversa naturaleza, situación que tendrá que orientar el uso de la fuerza de manera diferenciada y proporcional.

Al respecto, la Ley de la PNP establece que es una de sus funciones la de “garantizar los derechos de las personas y la protección de sus bienes, privilegiando de manera especial a la población en riesgo, vulnerabilidad y abandono, incorporando los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en sus intervenciones”.

Es así que; la policía conforme a las atribuciones conferidas constitucionalmente, hace uso de la fuerza solo cuando otros medios no idóneos o pocos convencionales no le permitan restituir el principio de autoridad por actos o comportamientos sociales o personales contrarios al ordenamiento legal, ya que pretende garantizar el derecho y las libertades de todas las personas.

2.3. Definición de Términos

Conflicto

Conflicto, es la “interacción de personas interdependientes que perciben objetivos incompatibles e interferencias mutuas en la consecución de esos objetivos”. (Folger, 97)

Conflictos Sociales

Silva (2008) afirma que los conflictos sociales representan a la naturaleza propia del comportamiento social y que además las discusiones y contiendas personales son parte del antecedente histórico de la humanidad, es parte de la vida en común.

El conflicto social son contraposiciones donde las partes no coinciden acuerdos mutuos de intereses personales, generando disputa por el logro de objetivos propios.

Procedimientos

El procedimiento, son los pasos a seguir mediante un desarrollo metodológico de protocolos de actuación, con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas trazadas.

Procedimiento Policial

Es la aplicación metodológica de procedimientos y técnicas policiales que permiten establecer un orden cronológico, estructurado y objetivo de la intervención funcional.

Riesgo

El riesgo, es la consecuencia generada por la fuerza de una amenaza que pone en peligro la paz y convivencia humana.

Técnicas

Como técnica, se define al modo de ejecutar una tarea en base al desarrollo de pasos específicos y conjuntos de procedimientos para alcanzar un determinado fin.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

Los medios de coerción no construyen la paz, sino; genera más violencia, la solución son los mecanismos de entendimiento.

3.1. Diseño Metodológico

El estudio se orientó en desarrollar la investigación de tipo cualitativa que permita conocer el fenómeno social basado en un enfoque dentro del campo interno en que se desarrollan las actividades de los principales funcionarios policiales; lo que permitirán conocer y analizar el problema en base a sus conocimientos y experiencias, mediante el uso de técnicas y procedimientos de intervención policial en conflictos sociales que permitan evitar, neutraliza o contrarrestar actos de conflictividad social, durante acciones de protestas colectivas; por lo que; el diseño fenomenológico utilizado nos orientará comprender, explorar y encontrar resultados más objetivos para éstos protocolos de intervención.

3.1.1. Método de análisis

Para la presente investigación se utilizó la entrevista a expertos que laboran en las Unidades Servicios Especiales “AGUILAS” y

“LEOPARDOS” de la RPL, que se encargan de la prevención ante hechos que ponen en riesgo la convivencia pacífica, respuestas que nos permitirán analizar los actuales protocolos de actuación policial que se realizan ante conflictos que alteren el orden público.

Asimismo, se utilizará el Método de Comparación Constante (MCC) conforme a la estrategia de “saturación de información”, que se refiere al momento en que, después de materializar varias entrevistas, grupos de discusión, etc., deja de aportar datos nuevos, instantes en que el investigador deja de recoger información, tal como describe Valles (1997).

3.1.2. Técnicas e instrumentos de investigación

Técnicas:

Las técnicas e instrumentos utilizados permitirán conocer y analizar el comportamiento de las categorías establecidas, por lo que; se aplicarán las siguientes:

- Entrevista a los expertos líderes Jefes de Unidades, instructores y Jefes de sección o escuadra.
- Análisis de datos obtenidos de la División policial relacionado al Manual de Organización y Funciones.
- Análisis de información bibliográfica.

Instrumentos:

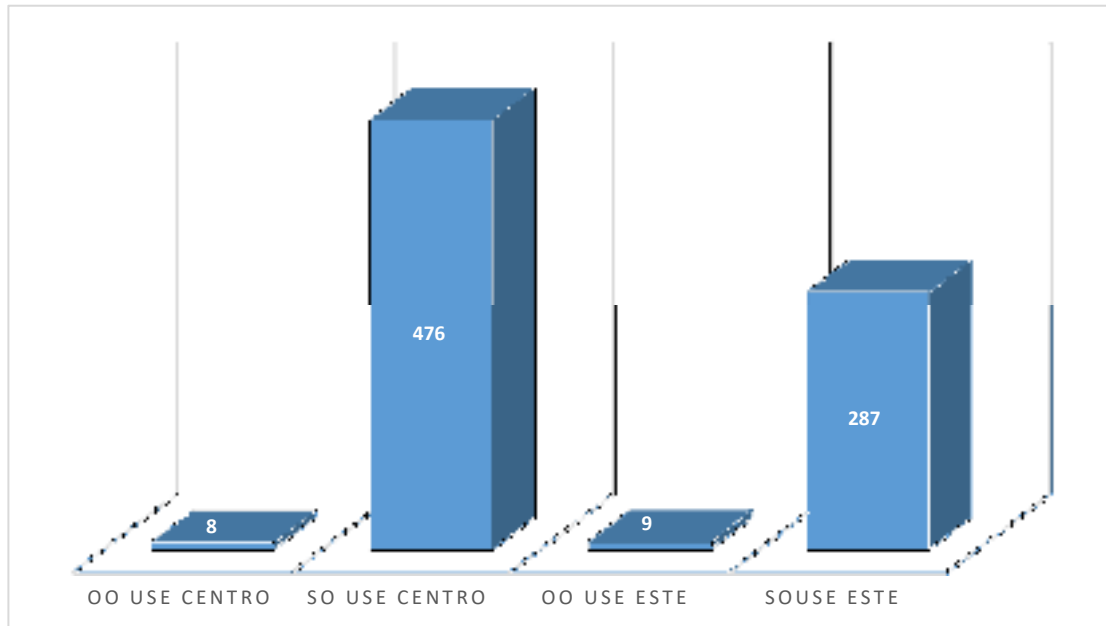
Los instrumentos que se han tomado en cuenta es la guía de entrevistar y registro de casos.

3.2. Procedimiento de muestreo

Para las consideraciones de los Procedimientos de Muestreo, se tomó como población objetivo al personal PNP de expertos, instructores y personal operativo escuderos y granaderos de la USE Centro-Águila y Este-Leopardos.

A continuación, se muestra el gráfico 5, que representa a la cantidad numérica de Oficiales y Sub Oficiales pertenecientes a las Unidades de Servicios Especiales en Control de Multitudes Centro-Águila y Este Leopardos.

Gráfico 5
Personal PNP Centro-Águila y Este-Leopardos



Fuente: Elaboración Propia
Información proporcionada por la USE Centro y Este

Para el análisis de los datos, se ha considerado como Ítems relevantes al nivel de formación, experiencia en intervención de control de multitudes ante conflictos sociales, procedimientos operativos de intervención, prevención para mitigar conflictos y técnicas utilizadas conforme a la tipología y descripción del conflicto según su naturaleza.

Estos Ítems permitirá demostrar el tipo de gestión de conflictos que realizan los policías en sus actuaciones operativas. También permitirá conocer su percepción ante el enfrentamiento a situaciones de conflictividad y cómo actúan ante un inminente acto de manifestación, que

técnicas y procedimientos utilizan para garantizar el orden social que permita mitigar los efectos colaterales que podría generar. Por ello, lo que se pretende es determinar qué acciones se deben adoptar como procedimiento de intervención que permita desarrollar el uso correcto de los medios de policía y las herramientas legales.

Tabla 2
Personal PNP entrevistados de la USE Centro y Este

POBLACIÓN	ENTREVISTAS	CARACTERISTICA
Oficiales Jefes de Unidad	02	Jefes Líderes de las Unidades Especiales VIIRPNP-Lima
Oficiales Jefe de Compañía	02	Jefes líderes de grupos de intervención
Oficiales Jefe de Sección	02	Jefes líderes de grupos de intervención
PNP Instructores	02	Encargados de la instrucción y capacitación al personal PNP
PNP Agentes Escuderos	03	Integrantes de la Unidad Básica operativa
PNP Agentes bastoneros y escopeteros	03	Integrantes de la Unidad Básica operativa

Fuente: Elaboración propia

La tabla que antecede, refleja al personal policial que participó como parte de la muestra para el uso del instrumento planificado, por lo que se realizó las entrevistas semi estructuradas conforme a su rol en el grupo operativo de control de multitudes.

3.3. Aspectos éticos

Los Aspectos Éticos: De la información colectada a los entrevistados y del consentimiento informado, se empleó los medios tecnológicos mediante el uso de filmación y grabación, la misma que se preservará mediante la reserva del caso. Asimismo, se cursó oficios a los diferentes escalones del comando policial para la autorización de acceso a las dependencias especializadas objeto de estudio y aplicar los instrumentos de la investigación.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

El diálogo es sinónimo de
construcción de la paz y convivencia
pacífica.

De la indagación, estudio y preguntas realizadas respecto a las categorías establecidas en la presente investigación, ha permitido obtener hallazgos significativos, la misma que fueron extraídas de las entrevistas y visitas a los expertos y personal operativo agentes bastoneros, escuderos, granaderos y escopeteros, todo ello en el campo operacional de las respectivas dependencias policiales.

En este capítulo, se explicará cronológicamente cada objetivo de la investigación, con la finalidad de establecer los procedimientos policiales en manejo de conflictos sociales.

4.1. Conocer cuáles son los actuales procedimientos y técnicas de intervención policial que realiza la Unidad de Control de Multitudes en los conflictos sociales que se desarrollan en Lima Metropolitana en el 2019.

Entender los actuales protocolos de intervención que utiliza la unidad especial de control de multitudes ante situaciones de conflictividad social

en Lima Metropolitana, resulta ser uno de los principales objetivos a que se pretende llegar para encontrar respuesta a la investigación, por lo que se realizó entrevistas a los expertos Oficiales Superiores Jefes y Sub Oficiales Líderes de las unidades policiales comprometidas en estudio, por lo que para identificar a los mismos se les otorga la denominación siguiente: E1 (Experto: Jefe de Unidad), E2-E3 (Experto: Jefe de Compañía y Jefes de Sección respectivamente), E4 (Instructores), POE (Personal Operativo de Escuadra o Sección-Escuderos, Bastoneros y escopeteros).

De la aplicación de los instrumentos para el recojo de información aplicado a los entrevistados con los códigos E1, E2, E3, E4 y POE, respecto al primer objetivo, comparten sus conceptos en cuanto al uso de procedimientos y técnicas que se vienen materializando en el cumplimiento de sus funciones. Estas consideraciones permitirán establecer su relación del indicador “procedimientos”.

Del análisis realizado sobre el indicador procedimientos, quedó evidenciado que personal policial estarían haciendo uso de métodos y técnicas estructuradas de intervención policial ante acciones de conflictividad que desarrollan en sus acciones grupales, siendo imprescindible que para la obtención de resultados óptimos en el campo operacional dependerá del potencial humano que sea capaz de afrontar

situaciones de tensión y alto estrés que se presentan en los diferentes escenarios.

Al respecto, E1 (Expertos Jefes Líderes) señalaron que: La Unidad de Servicios Especiales tiene como misión específica el control y restablecimiento del OP, y existen diferentes situaciones que tenemos que bordar, es decir servicios policiales de diferentes tipos donde puede darse una marcha pacífica hasta una marcha violenta generada por diferentes gremios, por algún colectivo social en la vía pública, también brindamos servicios de seguridad y protección en los eventos deportivos en los estadios considerados de alto riesgo y cumplimos diversas comisiones para cumplir misión de restablecimiento del OP en diferentes provincias del Perú como consecuencia de disturbios generados ante conflictos diversos principalmente temas de minería, medio ambiente y otros, circunstancias que por lo general realizan tomas y obstrucción de las carreteras, sin embargo quiero señalar que pese a nuestra función específica de mantenimiento y restablecimiento del Orden Público, también realizamos labor social y de sensibilización en zonas vulnerables mediante acciones cívicas, ésta última actividad es con la finalidad de lograr establecer acercamiento a la comunidad y conozcan el rol que desempeñamos a favor de la paz y tranquilidad

Además E2, señaló que: también apoyamos a los servicios y mega operativos que se realizan para el control de identidad y prevención en los diferentes distritos de Lima, en coordinación con las Comisarías del sector que se encuentren comprendidas dentro de los dispositivos de Planeamiento Operativo procedente del Comando Institucional, otras de las funciones operativas que desarrollamos es de la dar cobertura de seguridad durante la visita de autoridades extranjeras como por ejemplo visita del Papa, de Presidentes y otras autoridades políticas que realizan visita oficial al Perú, realizamos una serie de servicios de acuerdo a requerimientos de otras unidades policiales y disposiciones del comando, incluso se viene adaptando nuevos protocolos de intervención por temas relacionados a la Pandemia del COVID-19.

Por su parte; E2, E3, E4 y POE, señalaron que: las funciones que realizamos es una tarea muy delicada, incluso cuestionada ya que nosotros por nuestra misma función no realizamos necesariamente actividades de acercamiento a la población, sin embargo, en ciertas ocasiones se realizan actividades de acción cívica para tratar de lograr un acercamiento con cierta parte de la población vulnerable.

Sobre el particular, los entrevistados coincidieron en manifestar respecto a las funciones específicas que desarrollan para mitigar los riesgos ante conflictos sociales y que además todas ellas están enmarcadas dentro del

contexto de legalidad. Además, precisaron que son imprevisibles el desencadenamiento de toda manifestación de protesta, es decir pueden ser pacíficos hasta violentos en su expresión social.

Para este primer Objetivo Específico también es importante determinar, respecto a los conflictos sociales más recurrentes protagonizados por manifestantes durante sus actos de protesta, al respecto los entrevistados señalaron que:

Las marchas protagonizadas en el centro de Lima, algunos son violentos y otros no, los eventos deportivos como el futbol profesional son las que tienen mayor grado de violencia por parte de las denominadas barras bravas de los equipos tradicionales del Perú como el Alianza Lima y Universitario de Deportes. Además, las marchas y protestas son por el malestar de la población por hechos de índole laboral, tanto en el sector salud, educación, poder judicial, transportes, gremios del SUTEP. Sin embargo, para estos casos la labor del personal de inteligencia es muy importante, ellos diariamente hacen una síntesis de información de las posibles marchas que se van a realizar dentro de la jurisdicción ya sean autorizadas o no, y normalmente en promedio se presentan entre ocho a doce marchas diarias que eran dirigidas a diferentes locales donde funcionan el Poder Legislativo y Ministerios, a la Presidencia del Consejo de Ministros y otros estamentos del Estado, incluso

actuamos de alguna manera como mediadores ante sus exigencias de ser atendidos por representantes del gobierno, es decir como puente de comunicación y de seguridad a fin de garantizar el diálogo entre ellos, nosotros pues; agilizamos el proceso de coordinación para que sean atendidos.

Por su parte uno de los entrevistados del POE señaló que: Últimamente hemos tenido conflictos de índole político por hechos de corrupción en diferentes organismos del Estado, donde gremios o asociaciones de ONG, incluso los denominados colectivos sociales salieron a protestar, éstos por lo general son gremios que se forman según la coyuntura política o social que se presenta en el país. Asimismo, indicaron que existen diferentes tipos de manifestaciones y no todos son iguales, las marchas, movilizaciones, tomas de vías, servicios de seguridad a eventos deportivos en los estadios, servicios fuera de Lima por alterar la paz social en provincias y éstas se generan como consecuencia a que los gremios y el Poder Ejecutivo o Legislativo no llegaron a materializar acuerdos concretos, es cuando se producen manifestaciones que pueden ser pacíficas e incluso violentas.

Asimismo, E2, E3, E4 y POE, coincidieron en señalar respecto a lo afirmado por E1 que: Nuestro Manual identifica diferentes tipos de manifestaciones como laborales, sindicales, deportivas, políticas,

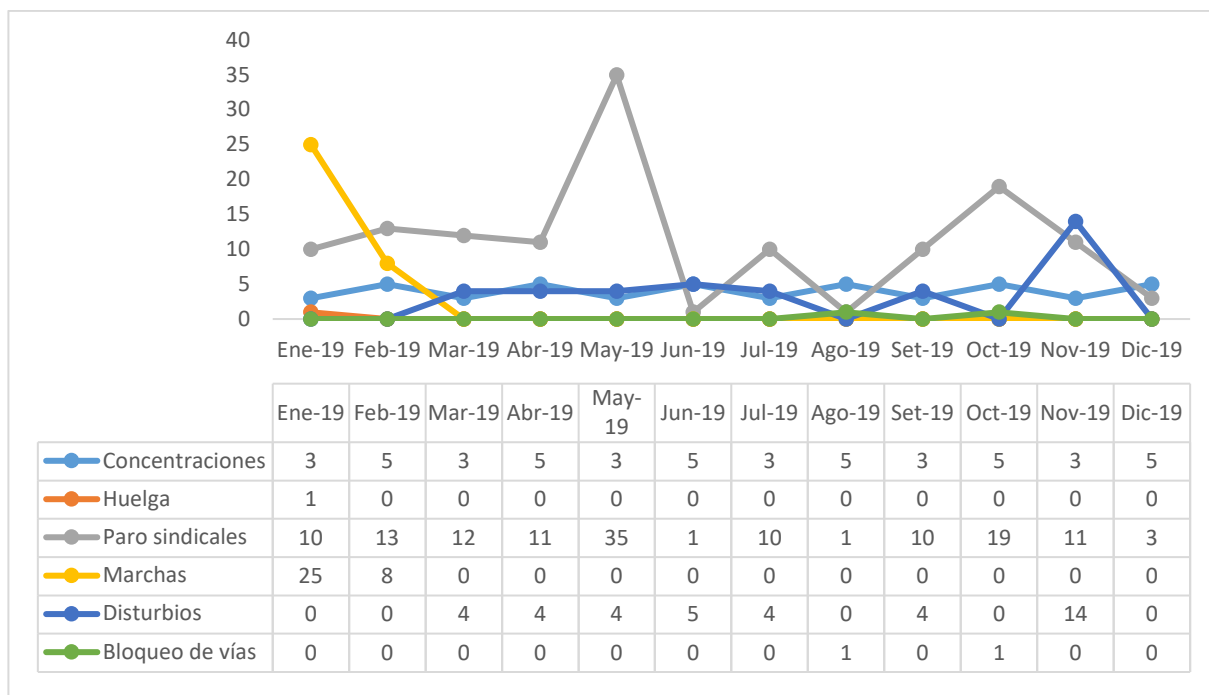
mineras, etc., estas pueden ser pacíficas o violentas, pero estas manifestaciones se dan de acuerdo a los tiempos que se vive, por ejemplo, los conflictos recurrentes son los reclamos socio ambientales y mineros. En la actualidad con la aparición de la pandemia del COVID 19 tenemos como principal problema social y de conflictos a los vendedores ambulantes, otros de los casos de manifestaciones más comunes son los de índole laboral, políticos y económicos y estas manifestaciones se vuelven violentas cuando estos gremios o grupos pese a tener autorización para su reunión no respetan el itinerario de recorrido que deben seguir y es ahí cuando se generan actos violentistas y de alteración del OP, por ejemplo está prohibido los recorridos que tienen como destino el centro de Lima especialmente Palacio de Gobierno y el Congreso de la República, ello por seguridad interna, incluso se dan casos de grupos de manifestante que no cuentan con autorización de la Sub Prefectura para realizar sus marchas, pero aun así se realizan las coordinaciones con los dirigentes para lograr acuerdos dentro del campo de mantenimiento del orden público.

Además, señalaron que: Muchos gremios como de Minería, agricultura, medio ambiente son de provincias, pero para materializar sus reclamos se trasladan a la ciudad de Lima buscando ser atendidos por representantes del Poder Ejecutivo o Legislativo y cuando no son escuchados sus demandas regresan a

su lugar de origen para reorganizarse y desde ahí desarrollan actividades de protesta como la toma de vías y carreteras.

El presente gráfico representa a los principales conflictos según su tipología, que se han registrado en Lima Metropolitana en el año 2019, en la misma muestra su pico de mayor dimensión el mes de mayo, hechos que habrían generado la intervención policial para el restablecimiento del orden.

Gráfico 6
Conflictos sociales según tipo de medida de acción



Fuente: Elaboración propia
Información proporcionada por DIVSSESP-VIIRPL

Como es de advertir, los entrevistados desde los diferentes niveles de participación operativa y conforme a sus funciones específicas, coinciden en señalar que las diversas manifestaciones y actos de protesta que se desarrollan en la Lima Metropolitana es como consecuencia de radicalizar sus demandas no atendidas por el gobierno central o local y que por lo general son de índole laboral, judicial, deportivo, minero, medio ambiental, estudiantil, etc; pudiendo ser pacíficos o violentos.

Asimismo, resulta ser relevante establecer cuales son aquellos procedimientos que realizan el personal policial para el control del orden, habiendo obtenido el siguiente resultado:

Los entrevistados, E1, E2 y E3 señalaron que para toda intervención policial contamos con una apreciación de inteligencia para conocer y poder proyectar las posibilidad y forma de acción del oponente, dicho documento nos sirve para establecer como debemos ejecutar nuestras intervenciones, esta apreciación de inteligencia ya sea desde el factor social, nos permite tener un panorama de lo que se podría presentar y el alcance que podríamos tener en nuestras operaciones. Una vez que se recibe la información de inteligencia, se formula el Plan operativo de intervención donde se consigna la misión, lugar donde se va ejecutar la intervención policial, el personal que se requiere y cuál es el objetivo final que se persigue para el cumplimiento de la

misión. Luego de desarrollar estas acciones preliminares se procede a la ejecución de las operaciones policiales conforme a los manuales y reglamentos que rigen nuestro proceder policial, este es una norma que nos da el sustento legal para nuestro trabajo, si bien es cierto que nosotros tenemos que adaptarnos a cada circunstancia que vamos a prever alguna táctica, todo está adaptado en base al Manual del Derechos Humanos, así como en las Directivas que norman el uso legítimo de armas letales y no letales conforme al D. Leg. 1186 y su reglamento que sustenta la misma, son los documentos base sobre la cual nosotros nos regimos sobre nuestro accionar. Ahora, la estrategia que se ejecutan es de acuerdo a las circunstancias y los medios en el cual podría o utiliza el oponente, pero; sobre la base de esta legislación es que nosotros trabajamos

Por su parte E4 y POE, resaltan que: Para el ejercicio de sus funciones se plantean las técnicas, procedimientos y formas de actuar, los elementos básicos y equipos necesarios, formaciones tácticas, empleo de las armas, técnicas de control físico, todo ello se encuentra amparada en una base legal y concordante con el Manual que dicta lineamientos para proteger y respetar los derechos humanos, así como también contamos con la Cartilla de uso de la fuerza, el Código Procesal Penal entre otros. Dentro de los procedimientos para el mantenimiento y restablecimiento del

OP, también nos basamos en la Cartilla interna, en la cual lo primero que observamos en cualquier manifestación es en aplicación a un Plan de Operaciones que realiza el servicio de Inteligencia, documento operativo interno donde se establecen diversas responsabilidades de cada uno de nosotros y está orientado a minimizar el costo social tanto de los manifestantes como de la población en general.

Nuestro Manual señala que la presencia policial con los demás medios de protección de policía de por sí ya impactan para la intervención, es una acción disuasiva, luego en el lugar el más caracterizado del grupo busca entablar comunicación para verbalizar con algún dirigente para llegar a explicarles cuales son los procedimientos a seguir para una marcha siempre que cuenten con la autorización respectiva por parte de la sub prefectura, de no tener autorización se les conmina a evitar tomar las vías de circulación, estos primeros pasos es con la finalidad de evitar hacer uso de la fuerza, que en gran medida en la actualidad no se hace uso diferenciado de la fuerza, sin embrago; hay casos aislados donde se altera el Orden Público donde no obliga al uso de la fuerza en forma progresiva.

Además manifestaron que: para poder controlar a las masas o multitudes como señala el Manual de control de multitudes,

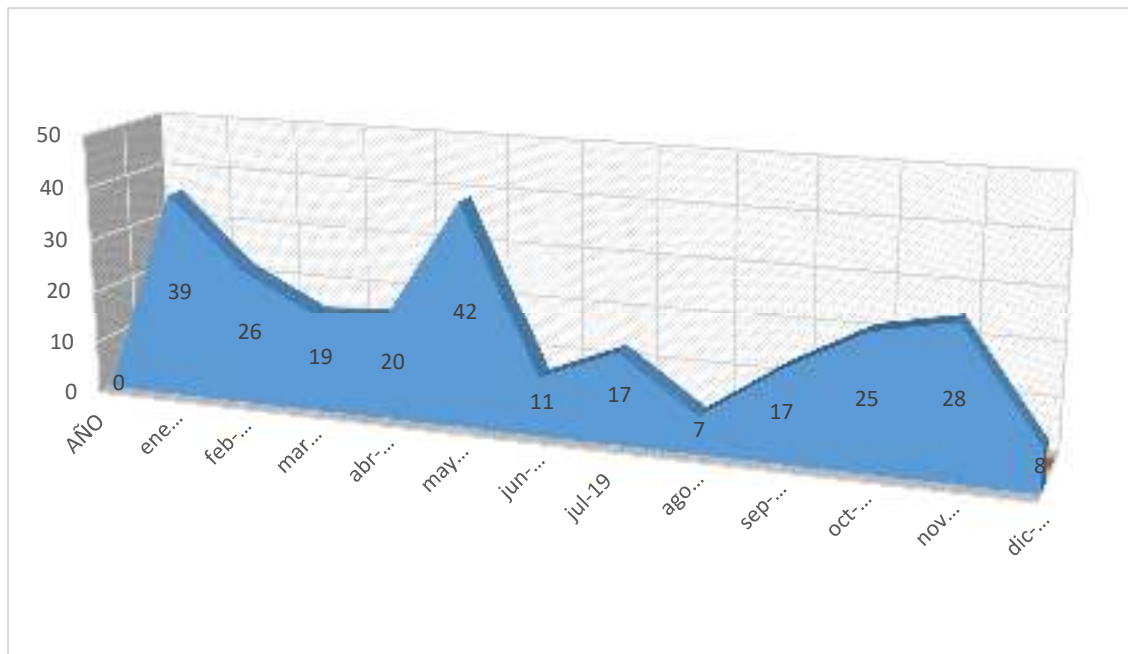
utilizamos, procedimientos y tácticas, se caracteriza por ser progresivos y diferenciados, siempre buscamos usar el medio menos lesivo y claro que la presencia policial debe ser imponente y que impacte psicológicamente, la verbalización es muy importante para poder negociar o mediar con los dirigentes para lograr llegar a un acuerdo, negociar en el sentido del hecho propio a las acciones de protesta de los manifestantes y no respecto al fondo de sus demandas por que para ello no estamos facultados. El uso de la fuerza es aplicado como la última ratio, por ello para alcanzar el objetivo legal será siempre que las circunstancias nos exijan, garantizando sobre todo los derechos de todos.

En el servicio policial es muy importante como medida preventiva, el impacto psicológico que podemos imponer y la presencia policial en las diferentes formaciones de control del orden interno es una forma de mantener controlado a las multitudes y además es muy importante la verbalización para poder llegar a acuerdos comunes para evitar futuras alteraciones del orden público.

Es de precisar que E4 y POE desde un enfoque analítico señalaron: Por ejemplo, el tema lamentable del desalojo del Mercado de la Parada del año 2012 ha marcado un antes y un después para nuestras intervenciones policiales que realiza la Unidad de Servicios Especiales, ya que era importante determinar la

capacidad operativa del personal, pero en esas épocas llegaron a la USE personal policial de apoyo de comisarías ya que nosotros estábamos comisionado a otras actividades de control y restablecimiento del orden social en provincias, surge la problemática que el personal de apoyo para el control de multitudes en Lima no estaban capacitados y preparados para el cumplimiento de la misión, es decir desconocían las técnicas, tácticas y estrategias que se utilizan en estos casos, menos aún no adoptaban aquel principio básico que la solidaridad y trabajo en equipo, todo ello se reflejó en ese operativo, hubieron muchos heridos y por ende fracaso del trabajo.

Gráfico 7
Conflictos sociales en Lima Metropolitana año 2019

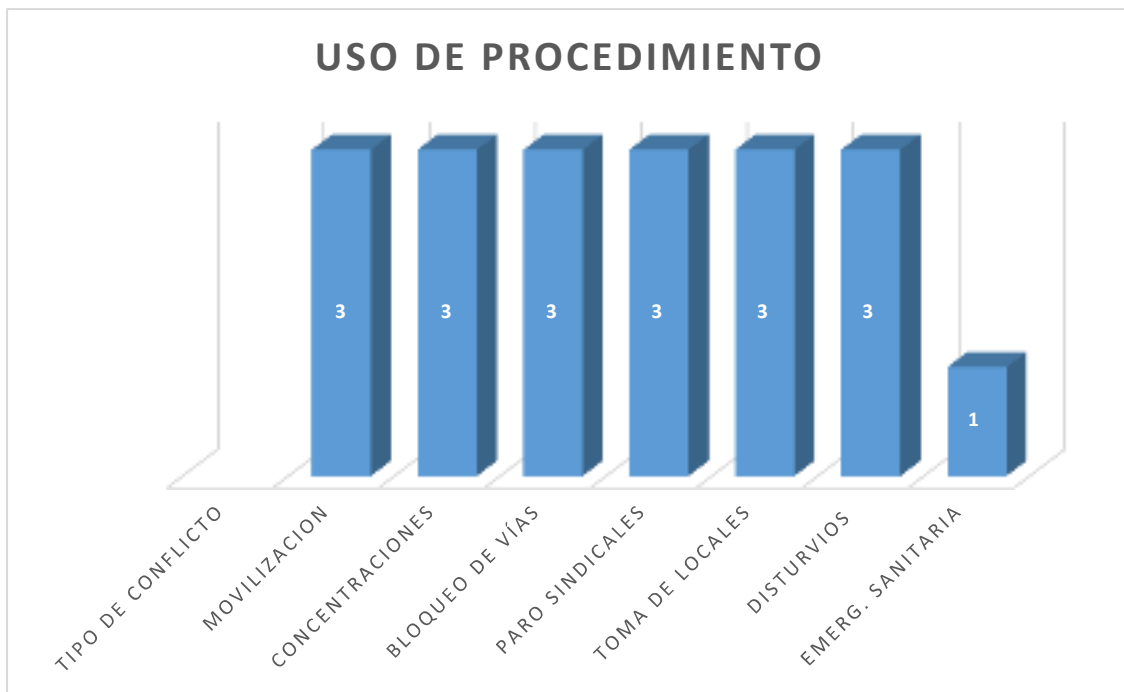


Fuente: Elaboración propia
Información proporcionada por DIVSSEP de la VII-RPL.

El gráfico que antecede, representa al número total de conflictos sociales que se habrían registrado en el año 2019 en Lima Metropolitana, siendo el de mayor incidencia el mes de mayo.

Como es de advertir, los entrevistados de acuerdo al rol que desempeñan señalaron que sus procedimientos se encuentran enmarcados en base a los fundamentos normativos nacionales e internacionales, orientados a evitar cualquier medio lesivo que atente contra la dignidad y derechos fundamentales de las personas, es decir bajo el respeto de los derechos humanos.

Gráfico 8
Uso de procedimientos policiales en conflictos sociales



Fuente: Elaboración propia
Información proporcionada por DIVSSESP de la VII-RPL.

El gráfico que antecede, muestra el valor otorgado conforme a la actuación policial y según al tipo de conflicto social originado por grupo de manifestantes, donde el Valor 3: corresponde al personal policial que utilizan procedimientos conforme a la normatividad interna, experiencia y de las necesidades propias al riesgo que exige las circunstancias y el Valor 1 se rigen a las circunstancias motivadas por la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID 19, de la misma no existen Manuales o protocolos al respecto.

Sin embargo, es de precisar que toda intervención policial implica riesgos que podrían atentar contra la integridad personal y el patrimonio, esta apreciación es recogida de los entrevistados quienes advierten lo siguiente:

Los entrevistados codificados como E3, E4 y POE advierten que; en todas las operaciones existe un riesgo permanente, es como una bomba de tiempo por estallar y causar daños, asimismo no siempre la información que proporcionan los órganos de inteligencia son exactos o suficientes, es cuando al realizar las operaciones policiales nos enfrentamos ante hechos no previstos por eso es que los riesgos son continuos, imprevisibles, en estos tiempos es aún más complicado por los acontecimientos que nos presenta el panorama por la pandemia del COVID 19, que como oponente a la lucha termina siendo un enemigo oculto, que no conocemos y por

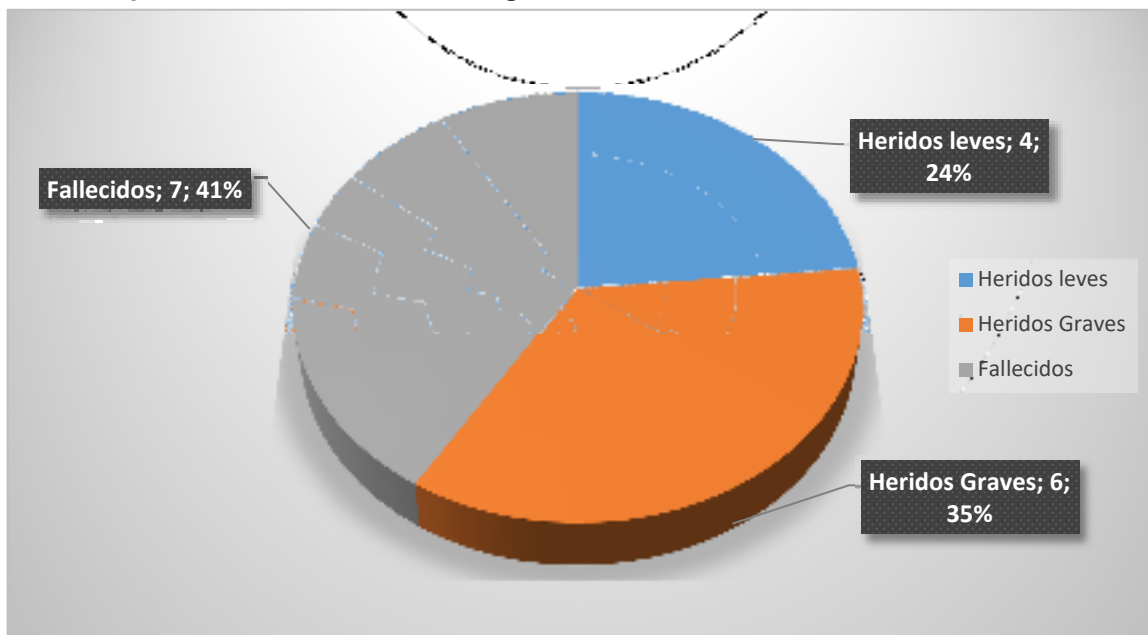
ende nuestros procedimientos no estaban previstos para las circunstancias.

El trabajo de la PNP en su conjunto siempre está sujeta a riesgos, en relación a nuestra función de control de multitudes, es cuando se presentan casos de policías heridos producto de las reacciones agresivas de los revoltosos quienes provistos con armas y objetos contundentes agreden a los policías, sin embargo en la actualidad estos actos violentistas han disminuido, encontramos más respeto a la autoridad, además; como policías sabemos que nuestra propia vida está en riesgo permanente, por lo que nos obliga actuar cada vez con mayor profesionalismo y cautela, con respeto a los derechos de todo ser humano.

Bajo este contexto uno de los entrevistados POE señaló: como antecedente recuerdo que hace un tiempo hubo un caso donde el jefe de la USE Cmdte PNP JIMENEZ encontrándose de servicio en un estadio controlando y manteniendo el orden público realizó una intervención policial donde la persona intervenida puso resistencia y agredió al oficial que le generó graves lesiones con subsecuente muerte, estos son los casos graves en la que nos enfrentamos.

El gráfico que se muestra a continuación, representa a los efectivos policiales que del resultado de las intervenciones policiales han sido víctimas contra su integridad física, incluso se registra el antecedente de un policía fallecido como consecuencia de la violencia generada por los manifestantes.

Gráfico 9
Personal policial víctima contra su integridad



Fuente: Elaboración propia
Información proporcionada por DIVSSESP de la VII-RPL.

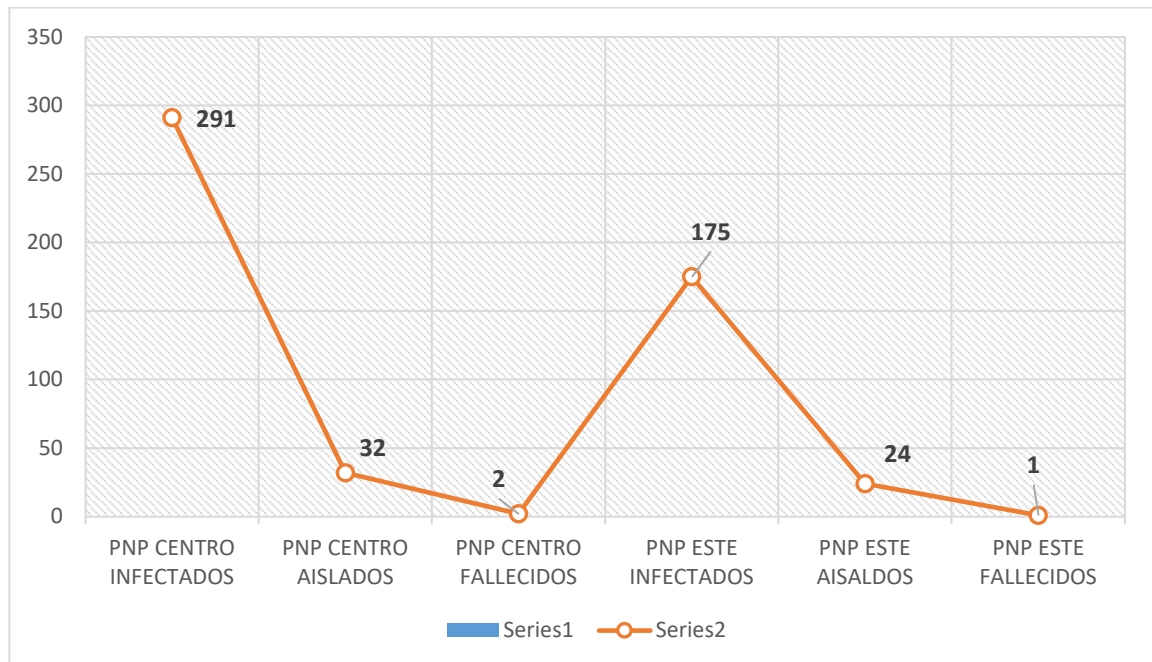
Como se advierte, los efectivos policiales por su propia naturaleza funcional a la que se enfrentan están inmersos en riesgos permanentes contra su vida, por lo que deberán actuar utilizando procedimientos, técnicas y tácticas conforme a los Manuales y normas nacionales e internacionales establecidas.

Asimismo, es necesario conocer los procedimientos actuales sobre la Pandemia por el COVID 19, al respecto E1 señaló: Para nuestro caso se logró adoptar en esta unidad alianzas estratégicas con la Municipalidad de la Molina que apoyaron a adaptar los ambientes que se ocupan conforme a las necesidades actuales. Que hemos hecho nosotros?, se logró obtener con anticipación la adquisición de mascarillas personales, implementamos una cabina de desinfección para el ingreso a la Unidad y el comedor por parte del personal policial y de esta forma se encuentren todos desinfectados tanto al inicio como al final del servicio operativo, se doto de implementos de desinfección, sin embargo producto de las propias funciones que desarrollamos estamos muy expuestos al contagio, siendo esta Unidad la que mayor personal de contagiados ha tenido y lamentablemente dos fallecieron, pero; aun así seguimos en la primera línea de acción en esta lucha, damos todo por la sociedad a quien nos debemos.

Asimismo, de los infectados por el COVID 19, ya se han recuperado casi su totalidad y se han reincorporado al servicio policial, sólo un cinco por ciento de efectivos de la totalidad se encuentran en aislamiento, los mismos que son monitoreados diariamente por el sistema de salud.

El siguiente gráfico representa al personal policial de la USE Centro y Este, que fueron infectados, aislados y fallecidos por el virus COVID-19, representación porcentual considerado al ochenta por ciento del total de efectivos, información registrada desde marzo al 24 de julio del 2020.

Gráfico 10
Personal PNP - USE CENTRO Y ESTE infectados, aislados y fallecidos por COVID-19



Fuente: Elaboración Propia
Información proporcionada por la USE Centro y Este.

4.2. Identificar cómo se desarrollan los procedimientos y técnicas de intervención policial por parte de la unidad de control de multitudes durante los conflictos sociales en Lima Metropolitana.

Establecer cuales son aquellos procedimientos y técnicas de intervención que se estaría utilizando para el restablecimiento de la paz social, es

fundamental; es decir implica determinar que estos estén enmarcados dentro de los preceptos constitucionales.

Además; es de considerar que toda demanda colectiva de los manifestantes ante supuestos derechos vulnerados y desatención por parte del gobierno local o central, tienen su fundamento y amparo constitucional en virtud que las peticiones colectivas se encuentran reconocidas por nuestra Constitución Política como un Derecho social, claro está; siempre que no vulnere el derecho de los demás y cumpla con los requisitos mínimos exigidos por ley, a fin se mantenga un estado democrático de derecho.

Por ello, los entrevistados habrían señalado que sus acciones y procedimientos operativos de intervención policial son ejecutados bajo los preceptos fundamentales de respeto a la dignidad y derechos humanos, habiendo señalado lo siguiente:

Los entrevistados E1, E2 y E3, resaltan que: para toda intervención policial contamos con una apreciación de inteligencia para conocer y predecir la posibilidad y forma de acción del oponente, dicho documento nos sirve para poder proyectar como debemos ejecutar nuestras intervenciones, esta apreciación de inteligencia ya sea desde el factor social, político, económico, ambiental u otros, nos

permite tener un panorama de lo que se podría presentar y el alcance que podríamos tener en nuestras operaciones. Una vez que se recibe la información reservada, se formula el Plan de acción operativa donde se consigna la misión, lugar donde se va ejecutar la intervención policial, el personal que se requiere y cuál es el objetivo final que se persigue para el cumplimiento de la misión.

Nuestra labor se orienta principalmente al mantenimiento y restablecimiento del OP que muchas son alteradas por los diferentes gremios sindicales, laborales, deportivos, políticos entre otros, quienes avocan cierta vulnerabilidad a sus derechos por parte de las autoridades del Estado.

Además, E4 señala que, cuando inteligencia procesa la información para ser ejecutada operativamente, los funcionarios policiales accionan en base a los procedimientos, técnicas y tácticas ya establecidas según el Manual, aquí además se establecen las tareas generales, tareas específicas, responsabilidades entre otros aspectos. Pues; nosotros tomamos muy en cuenta el análisis de inteligencia porque nos permite determinar la posible forma de acción del oponente, las posibles infiltraciones de grupos azuzadores o quienes lideran las manifestaciones.

Asimismo, E1, E2, E3, E4 y POE señalan que: los medios de policía están normados en nuestros manuales donde se establece los niveles de intervención minimizando de menos a más, tampoco es estandarizado, es cuando vemos que una manifestación que inicia pacífica se vuelve violenta, pues ahí tenemos a la policía que tendrá que elevar de manera progresiva el uso de la fuerza.

Gráfico 11 : Niveles de uso de la fuerza



Fuente: Manual de Procedimientos Operativos Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del OP del año 2016

En la gráfica anterior, se muestra a los niveles del uso de la fuerza, procedimientos que son adoptados de manera gradual y diferenciada.

Asimismo, señalaron los entrevistados que en una manifestación primero realizan los procedimientos de verbalización, es decir mantenemos el diálogo con la población o principales dirigentes, donde se coordina la forma y modo en que deberán desarrollar sus acciones de marcha conforme a la autorización que les fuera otorgado el órgano correspondiente, de no acatar seguimos con el siguiente paso que es el uso del vehículo motobomba que expulsa chorros de agua a determina presión y gas, pero en la actualidad carecemos de este vehículo, después de este paso procedemos a la dispersión de las personas con el uso del escudo, haciendo que retrocedan o se dispersen para evitar que obstaculicen la vía o cualquier acción que vulnere el derecho de los demás, seguidamente usamos el bastón tonfa, de continuar los manifestantes con sus actos de alteración del orden público y violencia empleamos los agentes químicos que es el gas lacrimógeno, de aumentar el nivel de agresividad ya como recurso de fuerza utilizamos la escopeta lanza gas con cartuchos lacrimógenos y de perdigones de goma, es cuando al estar la turba con actos de mayor nivel de violencia es cuando interviene el equipo de capturas contra los principales revoltosos quienes previamente ya fueran identificados, esta actividad lo realiza personal calificado y entrenado para dicho fin, ya como último nivel de uso de la fuerza y que se evita en lo posible su uso a menos que sea estrictamente necesario porque la vida de las personas están en

riesgo se usan las armas letales que también este procedimiento sólo realizan cierto personal entrenado.

Gráfico 12
Niveles de uso de la fuerza recomendado

TÁCTICA	NIVEL DE FUERZA RECOMENDADO	
TÁCTICAS DE COMUNICACIÓN	Verbalización	Presencia Policial
TÁCTICAS DE CONTENCIÓN	Verbalización	Presencia Policial Control de Contacto
TÁCTICAS DE ADVERTENCIA	Verbalización	Presencia Policial Control de Contacto
TÁCTICAS A MANOS VACÍAS	Verbalización Control de Contacto	Presencia Policial Control Físico
TÁCTICAS DE DESPEJE	Verbalización Control de Contacto Control Físico	Presencia Policial Tácticas defensivas no letales Fuerza letal (excepcionalmente)
TÁCTICAS DE DISOLUCIÓN	Verbalización Control de Contacto Control Físico	Presencia Policial Tácticas defensivas no letales Fuerza letal (excepcionalmente)

Fuente: Manual de Procedimientos Operativos Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del OP del año 2016

Nosotros trabajamos con respeto a la ley, siendo para este caso por ejemplo el arresto y las detenciones, es así que la policía cumple este rol fundamental, asimismo estos principios tienen estándar internacional que dice a los Estados que dote a la policía de armas no letales para evitar lesiones a terceros y minimizar riesgos, asimismo se debe proveer de equipos de protección y por ejemplo nosotros en esta unidad especializada como medios de protección utilizamos canilleras, escudo de protección corporal, escudo, casco y otros.

Asimismo nos provee de procedimientos y métodos para actuar conforme a Ley, es así cuando intervenimos primero realizamos la presencia policial que se justifica también en el D.Leg 1186 donde se establece hasta un sexto nivel del Uso de la Fuerza, todos estos procedimientos se realizan conforme se presenten los hechos y con la progresividad que requiera el uso de los medios de fuerza. Además, nosotros al realizar la intervención policial siempre tomamos en cuenta el deber de proteger ante todo la dignidad humana, es por ello que nuestras intervenciones van enfocadas a minimizar lesiones o costos sociales.

Los entrevistaos E1 y E4 indicaron que: Esta Unidad Especial se caracteriza por la función delicada que realiza, pero muy a parte de los medios de policía que contamos, hemos tenido que incorporar

como parte del equipo los elementos de bioseguridad como los protectores buco nasal, protector visual, alcohol gel o disipador con solución de alcohol, con la finalidad de minimizar el contagio.

Siguiendo éste el orden de ideas respecto al objetivo específico N° 2, además, es importante conocer los riesgos o amenazas que se presentan durante las intervenciones policiales para el mantenimiento, control y restablecimiento del orden público, obteniendo como resultado lo siguiente:

Señala E1 que: Las amenazas son permanentes, pueden ser amenazas físicas, meteorológicas e incluso amenazas propias de la zona donde se va a desarrollar la operación policial de control.

Para minimizar las amenazas, en primer lugar tenemos que contar con el equipamiento básico necesario para el control de multitudes, es decir los medios de policía que nos sirven para la misión, vale decir desde el uniforme e incluso el chaleco antiflagmentario, casco, escopetas lanza gas y de perdigones como armas no letales, la barra o tonfa, escudo entre otros medios básicos de protección, asimismo; es importante el tipo de vehículo que se usa para poder trasladar al personal sin problemas y con la máxima seguridad.

Un aspecto muy importante es la moral del personal, es un factor determinante, nosotros trabajamos mucho en ese tema, de crear un alto nivel de confianza en base a sus conocimientos, experiencias y habilidades con que cada uno tiene, de tal forma tenemos un efectivo policial que confía en sus capacidades y sabe de lo que es capaz y se encuentra comprometido con la misión.

El resultado de la información colectada de los entrevistados sobre los riesgos que enfrentan en cumplimiento a sus funciones, queda evidenciado que los actos de violencia generadas durante las protestas de los manifestantes exponen a un nivel de alto riesgo contra la integridad física de las personas ajenas al evento y de los mismos funcionarios policiales.

Sobre el particular, revisado el Manual de control de multitudes, señala que; los aspectos básicos a tener en cuenta en las operaciones de mantenimiento y restablecimiento del orden público considera los alcances de Planificación como el proceso que permitirá prevenir una serie de hechos que podrían presentarse en un escenario de conflictividad, otro de los aspectos es la organización, la dirección, la disciplina táctica, la inteligencia emocional entre otros. Cada uno de estos aspectos a tener en cuenta son indispensables para la consecución de

los objetivos, aunando al desarrollo de actividades sincronizadas con las técnicas, tácticas y estrategias definidas en Manual.

Es de considerar que, el personal para las acciones operativas de cumplimiento de su misión se enfoca en base a los preceptos normativos que se fundan en los derechos fundamentales y derechos humanos, adecuando su cumplimiento en base a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, que tiene como objetivo imponer el principio de autoridad ante actos contrarios a la ley, como la alteración del orden público.

4.3. Conocer cuál es la importancia de la capacitación y preparación del personal policial que ejecuta operaciones policiales de control de multitudes en conflictos sociales en Lima Metropolitana

Para determinar la importancia de la capacitación en función a la participación operativa del personal policial en hechos de conflictividad social, se orientó al desarrollo de preguntas semi-estructuradas a los entrevistados para que viertan sus testimonios y experiencias, habiéndose obtenido los siguientes hallazgos.

De la entrevista realizada a los E1 coinciden en referir que: El personal que presta servicios en la USE debe ser personal

calificado y capacitado, tenemos actualmente al ciento por ciento del personal con estas condiciones de calificación, vale decir que el personal cuando se incorpora a la Unidad ha seguido un curso básico de control de multitudes y conforme a su permanencia además desarrollan actividades complementarias de instrucción, por ejemplo el uso específico de las escopetas lanza gas y de perdigones, es cuando se realiza una pre calificación y selección del personal policial que deberá hacer uso de este tipo de arma no letal.

Además, refirió que: Actualmente la Unidad de Control de Multitudes desarrolla tres cursos de capacitación y otros de reentrenamiento para la preparación tanto de los nuevos efectivos que año a año se incorporan y los demás realizan cursos de actualización, de tal manera que todos tengan conocimientos de los procedimientos, técnicas y tácticas que tendrán que desarrollar en su función policial.

Siempre la instrucción es uno de los pilares fundamentales en estas unidades, además debo mencionar que nuestro personal es evaluado constantemente en el aspecto psicológico a través del apoyo de profesionales de la Sanidad PNP, quienes trimestralmente realizan estas evaluaciones de perfiles y control emocional, estas

evaluaciones por lo general se realizan cuando se ha participado en eventos de mucha trascendencia que generaron riesgos a la vida y seguridad en forma crítica, donde el personal por las circunstancias del hecho son proclives a que se les manifieste un alto grado de estrés, hechos que generan las evaluaciones y tratamientos respectivos para contar con personal apto física y psicológicamente para las sucesivas misiones.

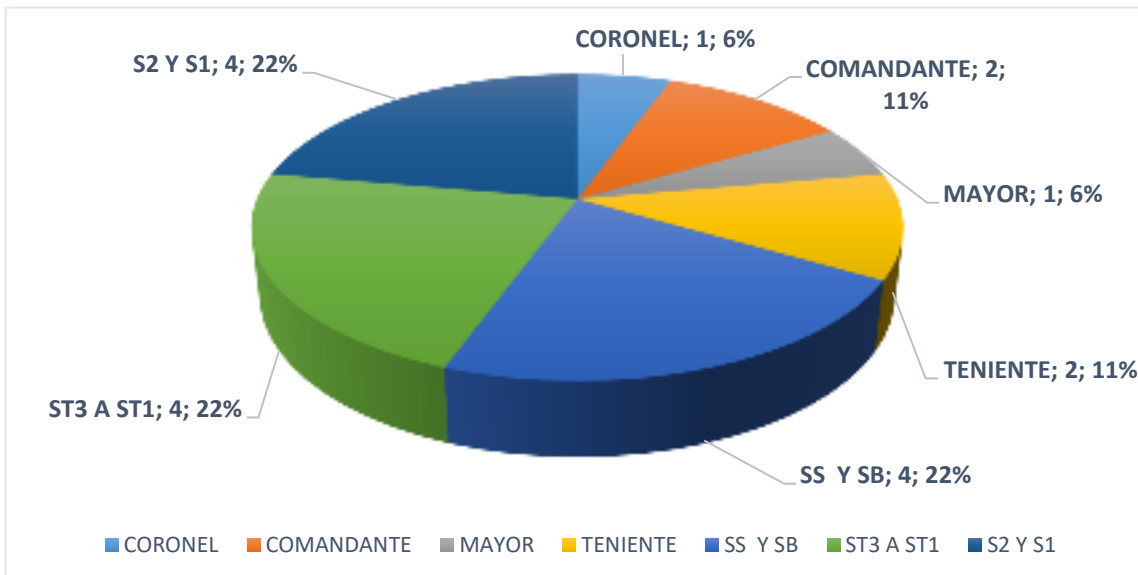
Asimismo, señalaron: que el factor psicológico es fundamental para el equilibrio emocional del personal a fin controlen sus impulsos cuando se encuentren en situación de alto estrés y no comentan excesos en el cumplimiento de la misión.

Asimismo, los entrevistados E2, E3, E4 y POE, coincidieron en manifestar: somos capacitados y preparados, no podríamos salir a cumplir nuestra misión sino estamos bien preparados, porque pondríamos en riesgo las operaciones policiales, así como la seguridad del personal y de los demás. Por ejemplo, en este caso especial de la pandemia del COVID19, se han cambiado varios procedimientos de intervención, empezando por priorizar la seguridad e higiene personal mediante protocolos de bioseguridad, es importante también el aspecto motivacional que se inculca a cada uno.

Respecto a la capacitación y entrenamiento que se desarrollan, tenemos al Curso en Procedimientos y Técnicas de Control de Multitudes con una carga lectiva de ciento ochenta horas teórico práctico, incluso ya desde el año 2016 se ha incorporado el Curso especial para manejo de armas no letales, curso que primero se realiza una pre selección del personal para dicha misión a desarrollar a futuro.

El gráfico siguiente representa al número de instructores de la Unidad de Servicios Especiales que capacitan al personal PNP de la USE Centro-Águila y Este-Leopardos.

Gráfico 13
Instructores en Control de Multitudes y Uso de la Fuerza



Fuente: Elaboración Propia
Información proporcionada por la DIVSEESP VII-RPL

Señalaron además que: para el curso especial para el uso de armas no letales, es el personal de profesionales psicólogos que realizan una evaluación que observan aptitudes y control emocional del personal, también se desarrollan cursos de Técnicas de Control Físico y Captura de personas, en esta capacitación se instruye las diferentes técnicas y procedimientos para las capturas y control físico. Con relación a la conformación de los equipos de intervención se tiene a las denominadas Escuadras Básicas, conformadas por personal denominados granaderos, escopetero y los escuderos-bastoneros.

Señalaron que: estamos mejorando y avanzando cada vez más en nuestros procedimientos policiales, como suceden en otros países ya que se refleja gracias a la capacitación y seguimiento de profesionales psicólogos que son parte del equipo de trabajo operativo.

A nosotros nos inculcan la filosofía y concepto del trabajo en equipo, por ello la capacitación que se nos orienta se enfoca en la seguridad personal, eficiencia en el trabajo y tener que regresar a casa con la satisfacción del deber cumplido sin daños personales, nos orientamos además a seguir la experiencia de todos para poder identificar y aprender de nuestros propios errores, ya que nos sirve

para analizar y evaluar cada forma de acción y por ende mejorar los procedimientos futuros, siempre buscamos la automotivación y amor al trabajo.

Además, coinciden en señalar que: para el personal que conforman las escuadras se tiene en cuenta su preparación para el uso de las armas no letales y letales, esta se rige conforme al Manual de Restablecimiento del Orden Público, la perspectiva sería muy importante que todo el personal debería portar su arma de puño (arma letal-arma de fuego) como medio de protección ante hechos que rebasen el control y pongan en grave riesgo las circunstancias del evento, claro está que para ello se va requerir un permanente seguimiento y evaluación psicológica porque todos los trabajos que se realizan en esta Unidad Especial genera niveles altos de estrés. Acotando, a esto se incide en salvaguardar los bienes jurídicos que persigue la PNP, actuamos bajo los valores y principios con ética y disciplina para lograr realizar un servicio óptimo y así lograr el respeto de las personas.

La capacitación se basa a situaciones reales porque así nos exige las normas internacionales y nacionales, es la única forma que se van adquirir habilidades y destrezas, por ejemplo cuando se da una intervención real con el uso de objetos contundentes y el policía siguiendo los protocolos y la progresividad del uso de la fuerza,

realiza la acción de emplear las armas no letales y tendrá que saber discriminar en que momento debe hacer uso del arma, por eso es que siempre se está en permanente evaluación psicológica y de control emocional, ya que no se debe confundir las emociones personales con el trabajo.

Por su parte los entrevistados E3 y E4, indicaron que: Básicamente actuamos en base al D.Leg, 1186 que Regula el Uso de la fuerza, con su reglamento el D.Sup. 012 y todo esto se fundamenta en base a los instrumentos internacionales sobre los Principios Básicos y el Código de Conducta, bajo este parámetro desarrollamos procedimientos y adecuamos la capacitación. En la capacitación se instruyen diferentes técnicas de formación y desplazamientos tácticos y uso de armas no letales.

Algo muy importante sobre la capacitación es que se ha evolucionado, como ejemplo incorporamos el Curso de Escopeteros en base el marco legal para evitar futuras complicaciones por el mal uso del arma y los procedimientos no adecuados y evitar así cualquier posible arbitrariedad o uso injustificado de la fuerza.

La capacitación es constante, los resultados cada vez van mejorando y esto se refleja cuando podemos dar cuenta que no hay exceso o abuso de poder, es más; ahora el policía trabaja minimizando riesgos, porque trabaja en base a las normas y procedimientos legales, asimismo, resalto que todo ciudadano debe tener una cultura de respeto, es decir así como conoce sus derechos, también tiene deberes y responsabilidades, prima el bien común por encima de cualquier interés personal y nosotros hacemos que se respeten los derechos de todos como la libertad de tránsito de personas y vehículos entre otros derechos que la Constitución nos otorga.

Consideran además los entrevistados E1 que: respecto a los aspectos logísticos existen ciertas limitaciones, por ello no deja que se cumpla la misión por el compromiso de todo el personal policial, también debo mencionar que las mejoras se han dado de acuerdo a las necesidades existentes y a las circunstancias actuales en que vive el país como es el caso del COVID-19, que dieron origen a establecer nuevos protocolos de seguridad y bio seguridad. Por lo tanto, el trabajo motivacional es permanente, se practica mucho el espíritu de cuerpo, la solidaridad y compañerismo porque el trabajo que realizamos demanda todo ello, trabajo en equipo.

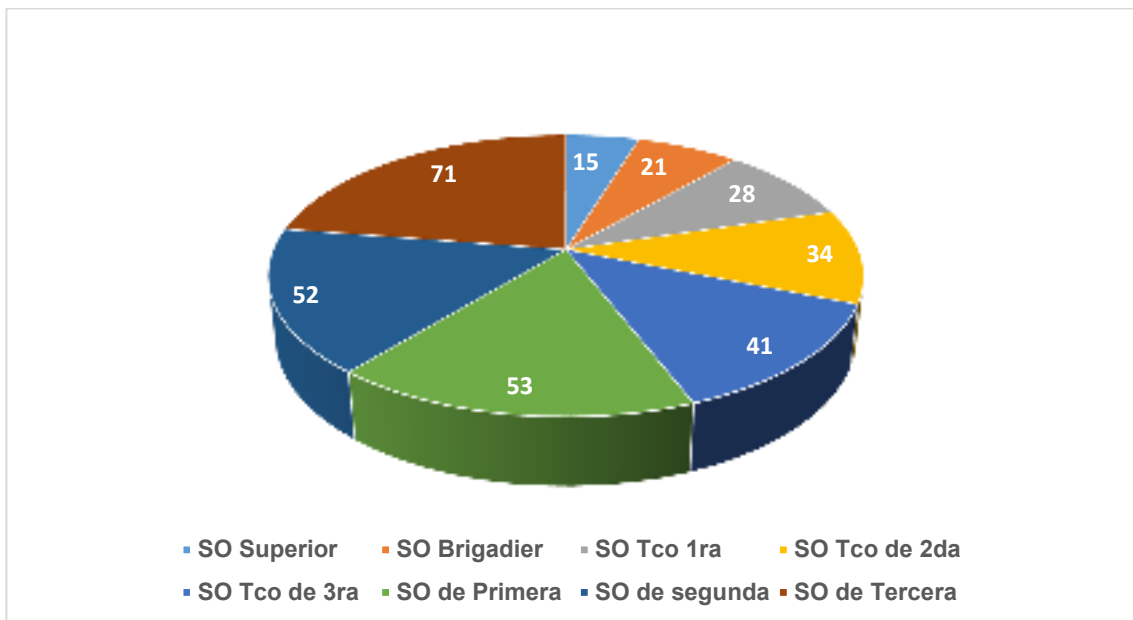
Sin embargo, los entrevistados E3, E4 y POE resaltan las limitaciones en el sentido que: La principal deficiencia es el aspecto logístico son la falta de vehículos como las motobombas que tienen la función de expulsar chorros de agua y gas, son vehículos especiales de disuasión, también la falta de agentes químicos tanto para las operaciones policiales como para la instrucción policial y los equipos de protección personal que por el uso permanente se deterioran a corto plazo.

Por consiguiente, la capacitación y reentrenamiento constante, resulta ser fundamental para la preparación operativa del personal que conforman las Unidades especializadas en control del orden público, además; permitirá que los mismos adopten aquellos procedimientos, técnicas y tácticas que el Manual y otros basamentos normativos exige, fundamento básico para cumplir las recomendaciones que establecen diferentes protocolos internacionales.

Sin embargo, si bien la capacitación resulta ser el arma principal para evitar exceso de la aplicación del poder de policía y abuso en uso de la fuerza, éstas se enmarcan principalmente sobre los procedimientos y técnicas de “Control de Multitudes”, “Uso de armas no Letales”, entre otros, excepto instrucciones y/o capacitaciones sobre “Manejo de Conflictos y Mediación Policial”, es decir enfoque que les permita el uso de técnicas de disuasión previo al desencadenamiento del conflicto.

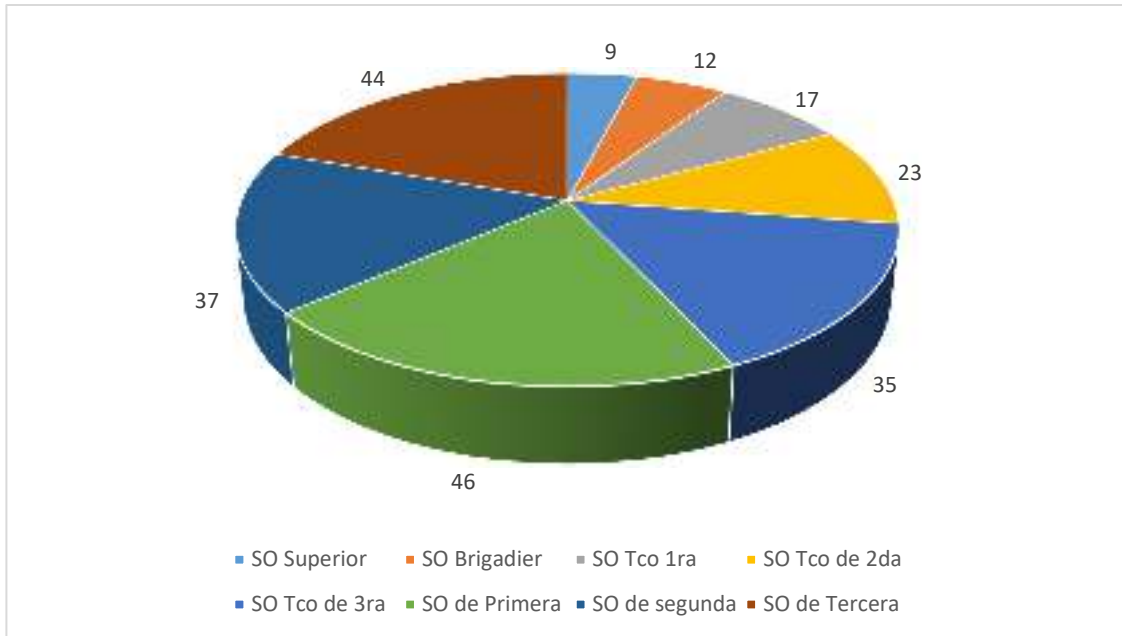
Los gráficos que se muestran a continuación, representan al número de efectivos policiales de la USE que han sido capacitados, especializados y reentrenados para situaciones de conflictividad.

Gráfico 14
Personal Capacitados en control de multitudes USE Centro



Fuente: Elaboración propia
Información proporcionada por la DIVSSESP-VII RPL

Gráfico 15
Personal Capacitados en control de multitudes USE Este



Fuente: Elaboración propia
Información proporcionada por la DIVSSESP-VII RPL

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

El policía es un agente de bien,
respetuoso de la ley y de los derechos
humanos, se debe a la sociedad.

Los hallazgos han sido obtenidos como resultado de la valoración y aplicación de los instrumentos que permitieron encontrar resultados sobre cada uno de los objetivos planteados que permitan desarrollar una valoración objetiva realizando la discusión y análisis sobre la misma conforme al detalle siguiente.

5.1. Análisis de discusión sobre el OE1

Para determinar los actuales procedimientos y métodos de intervención policial que realiza la Unidad especializada para el control en alteración pública generada por grupos de personas en hechos de conflictividad en Lima Metropolitana, se ha orientado en efectuar un análisis contextualizado sobre los hallazgos que nos permitieron establecer sobre aquellos procedimientos actuales que utilizan la unidad operativa USE-Centro-Águila y Este-Leopardos.

El estado como garante de la seguridad pública, se orienta a establecer un ambiente de paz para el desarrollo social de la población y éstos se

desenvuelva con respeto mutuo sobre los derechos y libertades en común, pero; al otorgar y reconocer derechos intrínsecos suponen además proveer de obligaciones y deberes para todas las personas, sin distingo alguno y con las garantías de ley, tal como diferentes organismos internaciones proveen de este insumo de legalidad para que los Estados parte prioricen la atención social para un desarrollo comunitario libre y soberano de las personas, esto orienta para que las acciones operativas de mantenimiento del orden por los órganos componentes facultados para su cumplimiento, adopten procedimientos y tácticas de intervención enfocadas bajo los preceptos que las normas internacionales e internas existentes.

Al respecto, la Cruz Roja Internacional por intermedio de su Comité (CICR) extiende recomendaciones y exige que para que las fuerzas del orden responsable de la seguridad pública, deberán aplicar su campo funcional dentro del marco de la ley, la paz y convivencia pacífica, así como; la restitución del orden ante consecuencias generadas por resquebrajamiento del ordenamiento normativo. Por ello, los agentes responsables de cumplir y hacer cumplir la ley responden en representación del Estado en razón al cumplimiento de sus obligaciones que los organismos internacionales exigen.

Por ello; las valoraciones normativas de cumplimiento obligatorio de los Estados en cuanto a la acción de representación estatal, deben ejercer su capacidad funcional adaptado sus normas a los estándares internacionales

que regulan la intervención gubernamental ante hechos de conflictividad, que por su naturaleza conlleva a que éstos se pronuncien con signos de violencia y que las fuerzas del orden para imponer la autoridad hacen uso de la fuerza de manera legítima.

Es así que, las unidades policiales responsables de prevenir y garantizar la convivencia pacífica de la sociedad ante cualquier acto de manifestaciones públicas que atentan con el orden en la sociedad, ejercen el principio de autoridad conforme a las normas internacionales y nacionales que son adaptadas a las disposiciones internas que la Policía Nacional del Perú establece.

Asimismo, la unidad policial responsable para la ejecución operativa del sostenimiento del orden social ante situaciones que generan conflictos sociales, emplea determinadas formas de acción en consonancia con los parámetros que los manuales internos proponen, siguiendo una escala procedimental de acuerdo a los actos de protestas y variación de la seguridad social, enmarcado bajo los preceptos que la ley señala, utilizando procedimientos, técnicas y tácticas orientadas a minimizar riesgos contra la comunidad y los propios agentes. Además, le permite hacer uso adecuado y legítimo del armamento y equipo, para desarrollar las maniobras operativas con técnicas en las formaciones que le permitan dispersar a las multitudes, efectuar aprehensiones, despejar vías de circulación, proteger dignatarios y adoptar diferentes formaciones. Además, de la información

colectada se evidencia que los procedimientos adoptados funcionalmente se desarrollan conforme a las normas nacionales y reglamentos internos de la organización.

Finalmente, de la valoración de datos registrados en las unidades policiales en estudio y de ciertas investigaciones que se hacen referencia en el marco teórico, se puede advertir que generalmente se limitan a centrar su atención sobre los aspectos de estabilidad social y respeto entre los seres humanos, ya sea como persona en común o como Estado representado por las fuerzas de seguridad.

Finalmente, considerando el estado actual en que el país viene enfrentando por las graves circunstancias que afectan al desarrollo de la población por la amenaza del COVID-19, virus que motivó para que el Estado Peruano declare el Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia mundial en salvaguarda de la seguridad, protección y vida de las personas, esta amenaza denominada “enemigo invisible”, permitió conocer que la Unidad de Servicios Especiales no se encontraba preparada para enfrentar esta pandemia dentro de su campo funcional, en virtud que el gobierno emanó disposiciones de restricción a ciertos derechos fundamentales como el libre tránsito, a reunión, entre otros, con la única finalidad de evitar la propagación y contagio masivo del virus, siendo la policía y particularmente la Unidad de Servicios Especiales como primera línea de control ciudadano para hacer cumplir las disposiciones gubernamentales, sin embargo; a la

falta de medios de protección de bio seguridad adecuados y procedimientos especiales de intervención a los que infringen la ley, generó que un gran número de efectivos policiales sean contagiados, logrando en su mayoría la recuperación de su salud y en casos aislados teniendo como saldo lamentable el fallecimiento por el contagio del virus denominado COVID-19.

Esta experiencia nefasta y lamentable, en la actualidad permitió desarrollar como prioridad la prevención de la salud del personal policial, creando protocolos de desinfección como “cabinas de aspersión personal” que son utilizados para el ingreso a las instalaciones policiales tanto para el inicio y término de las operaciones policiales diarias, entre otros protocolos inmediatos.

5.2. Análisis de discusión sobre el OE2

Los funcionarios policiales responsables de la seguridad pública cumplen un papel fundamental para el normal desarrollo del país, realiza un servicio eminentemente social para establecer un ambiente de paz, esta actividad funcional lleva a cabo bajo preceptos y principios éticos que están comprendidos en normas legislativas internas en concordancia con la normativa internacional. Bajo este enfoque, los procedimientos, técnicas y tácticas que utilizan en sus actividades operativas están presentes los preceptos internacionales como línea legal de amparo y protección social.

Al respecto, la USE para aplicar sus métodos intervencionistas, desarrollan acciones previas de recojo y acopio de información por los órganos de inteligencia en conflictos sociales, quienes proveen de datos corroborados para luego ser traducida en Ordenes de Operaciones, documento interno que se plasma a detalle la Misión, Comando General, Fuerzas Amigas y Fuerzas Adversas, Funciones Generales y Específicas, Procedimientos, Evacuación, Armamento a utilizar, entre otros. Asimismo, la información de inteligencia es de vital importancia porque permite conocer a priori las posibles formas de acción del oponente (manifestantes que actúan en forma pacífica o violenta), además ayuda a desarrollar proyecciones de las formas de acción operativa a desarrollar.

Se precisa que, el poder de policía para la aplicación del uso de la fuerza, mediante procedimientos y técnicas legales progresivos, no debe ser materia de conceptos orientados a la “represión dura”, sino que es el medio por el cual se orienta a la salvaguarda de los derechos ciudadanos, privilegiando el bien común y el respeto mutuo.

Asimismo, el Jefe Operativo conforme a la Orden de Operaciones, reúne a las fuerzas dotándoles de los medios de policía necesario entre ellos el aprovisionamiento de casco protector, chaleco anti impacto, escudos protectores, entre otros., seguidamente reunidos en formación procede a

impartir instrucciones sobre el contenido del plan a desarrollar, las funciones, responsabilidades, uso de armas, procedimientos, técnicas y tácticas de intervención, intervenciones policiales y evacuación de posibles heridos.

Estos procedimientos, son desarrollados conforme establece el Manual de Operaciones policiales, siguiendo la línea secuencial de los métodos de intervención a utilizar conforme a los niveles de acción, inicia con la presencia policial, la verbalización siguiendo el control de contacto dentro de la fase preventiva, asimismo estos niveles del uso de la fuerza en la fase reactiva comienza con el control de la persona a intervenir hasta el uso de las acciones defensivas no letales hasta la fuerza letal, esta última mencionada es la que se evita en lo posible usar a menos que bienes jurídicos supremos como la vida se encuentren en eminente peligro.

Asimismo, los niveles de fuerza a utilizar siguen una cadencia secuencial paralela conforme a los niveles de resistencia que podrían oponer los manifestantes desde la denominada fase sin acciones de violencia (resistencia pasiva) como el denominado riesgo latente, cooperador y no cooperador y desde su fase activa manifestando resistencia física, agresión no letal y agresión letal.

Al respecto, de los niveles del uso de la fuerza, la “verbalización” juega un papel fundamental para los procedimientos técnicos operativos a

desarrollar por el personal policial de la USE, en consideración que es el modo y medio en que buscan persuadir, convencer y consensuar con los manifestantes para delimitar la forma de sus procedimientos, estableciendo límites y respeto sobre los derechos de los demás, de romper la línea de la ley, es decir cuando la manifestación cambie de pacífica a violenta generando alteración al orden público, proceden a poner en práctica los medios coercitivos legítimos para restituir el orden social.

Además, se remarca que; el personal de la USE se enfrentarán con situaciones complejas y diferentes que excepcionalmente tendrán que hacer uso de la fuerza e incluso las armas letales como última ratio. Dentro de este contexto, el procedimiento inicia con la táctica preliminar de acercamiento mediante la “comunicación”, “contención”, “advertencia”, “despeje” y “disolución”. El despeje será aplicado con el uso del escudo protector para obtener la desorganización del grupo y depongan su accionar, sin embargo; los niveles de resistencia al tornar violentos éstos se acrecientan por lo que el personal procede al uso de la “tonfa”, siguiendo con los “agentes químicos” (gas lacrimógeno), y así como los demás medios coercitivos legítimos, simultáneamente actúa el equipo de capturas a los principales manifestantes identificados como azuzadores de masas, como último nivel de uso de la fuerza y el menos deseado son las “armas letales”, medio utilizado por personal

seleccionado y calificado solo cuando sea estrictamente necesario y en salvaguarda de la vida.

Además, el manual interno de aplicación de procedimientos, determina que las “escuadras” son la célula básica para el Control de Multitudes, quienes conforme a su función específica se proveen del armamento, equipo y material que les permita la maniobrabilidad adecuada y desarrollar las formaciones que permitan dividir a las multitudes y otras técnicas que conlleven a la consecución de los objetivos estratégicos. Asimismo; la Escuadra operativa de intervención se conforman por once (11) efectivos; los mismos se distribuyen conforme a las funciones y responsabilidades que asumirán desde los denominados escuderos, granaderos, escopeteros y el fusilero.

Además, el CICR; recomiendan medidas de precaución que permitan controlar una reunión pública de acuerdo con los principios básicos, estas medidas se refieren a la disponibilidad de equipos auto protectores y equipamiento que permita un uso graduado de la fuerza, incluido el equipamiento incapacitante, a la observación del proceder de las multitudes y la preparación de los funcionarios policiales que sean capaces de lograr convencer y negociar.

Por lo tanto, se debe precisar que, si bien la policía busca imponer la autoridad siguiendo los principios de Necesidad, Legalidad y Proporcionalidad, ésta será siempre y cuando otros medios pocos eficaces no permitan lograr el objetivo legal y cuando bienes jurídicos superiores como el derecho a la vida se encuentre en eminente riesgo, la fuerza legal coercitiva será de manera escalonada y diferenciada de acuerdo a los hechos y circunstancias que se presente.

Sin embargo, al considerar que para el ejercicio de la función policial es indispensable enmarcarse dentro de los principios antes acotados, pues; el Manual interno que protocoliza las intervenciones no recoge como parte de su contenido al “Principio de Responsabilidad”, siendo relevante su consignación para delimitar el grado de responsabilidad sobre quien lidere el grupo operativo y del ejecutante de intervención ante posibles hechos que signifiquen el uso ilegítimo o excesivo de la fuerza, es cuando se define además los deberes y las obligaciones de cada quien, así como los poderes y facultades otorgados para tal fin.

Asimismo, el CICR señala que el derecho interno es el que determina si una reunión pública debe considerarse lícita o no y en qué circunstancias. Además, debería determinar las posibles restricciones que las autoridades pueden imponer en la conducción de una reunión pública.

Por ello, el Estado peruano en consideración a los preceptos antes indicado adopta y adapta procedimientos para que los entes responsables regulen conforme al derecho interno los protocolos de actuación ante requerimientos de gremios sindicales, grupos sociales, entre otros; las autorizaciones para realizar manifestaciones públicas en amparo a los derechos reconocidos por la Constitución, siendo responsabilidad de las Unidades de Servicios Especiales otorgar las garantías necesarias que permitan garantizar el normal desarrollo de los manifestantes, con enfoque a la no violencia, salvo el derecho a reunión pacífica se vuelva violenta, es cuando podrá ser sujeto de restricciones cuando se encuentre en riesgo la seguridad nacional desde el ámbito interno.

Finalmente, respecto a este objetivo específico, se precisa que; los grupos o escuadras de intervención policial para el control de multitudes, debería estar conformado además con personal que reúna habilidades y destrezas en comunicación, negociación y mediación, con la finalidad de establecer lazos de comunicación con fines pacíficos y respeto de la ley por parte de los manifestantes que invocan ser oídos durante su reunión pacífica, éste funcionario policial será el primer nexo de acercamiento que permitirá evaluar el escenario a que se tendrá que enfrentar las escuadras de intervención con el fin de proyectar el desarrollo pacífico de sus actividades de los manifestantes.

5.3. Análisis de discusión sobre el OE3

La capacitación resulta ser un aspecto importante y fundamental, porque permite aplicar procedimientos, técnicas y tácticas que deberán observar los efectivos policiales durante el ejercicio de su función, incluso diferentes ordenamientos internacionales exhortan a los Estados que deberán considerar como fundamento básico la capacitación en amparo de la Ley dentro del marco de sus respectivas legislaciones.

Además, el Estado respetuoso del cumplimiento de la ley, viene adoptando y cumpliendo las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales, es así que; la PNP para sus operaciones policiales, la Unidad encargada del mantenimiento del orden público enmarca su actuación en base a métodos, técnicas y tácticas de intervención conforme a los manuales que norman sus procedimientos, documentos reguladores que orienta a seguir una línea operativa de intervención policial y que; estos procedimientos, técnicas y tácticas de intervención son obtenidos de la capacitación y especialización del que son partícipes.

Asimismo, la capacitación que se exige tiene como estructura curricular cuestiones enfocadas a la ética, aplicación a la función del Código Procesal Penal, Régimen Disciplinario, Derechos fundamentales, Constitución Política del Perú, Inteligencia, manipulación de agentes químicos y armas letales, uso legítimo de coerción, manejo de medios de

policía, empleo de la fuerza y armas de fuego, Planeamiento Policial para el Control de multitudes, primeros auxilios de reanimación cardiovascular, técnicas de aprehensión, documentación policial, entre otros.

Es de precisar que, la preparación se orienta para que los efectivos policiales desarrollen habilidades y destrezas que permitan evaluar y analizar la conducta de las masas y grupos de manifestantes, esta evaluación a desarrollar por los policías que son liderados por el Jefe de grupo permitirá limitar el uso de la fuerza y de ser necesario su aplicación será de manera progresiva y proporcional.

Sin embargo, si bien es cierto que un mayoritario número de policías son capacitados, especializados y reentrenados en procedimientos, técnicas y tácticas de control de multitudes, pues; no existe un procedimiento de selección del personal para pertenecer a éste grupo especializado, quienes deberían reunir determinadas cualidades que apareje su perfil psicológico y operativo de prevención y reacción para la adecuada aplicación de los modos coercitivos.

Además, las Unidades de Servicios Especiales ejercen la capacitación, en base a las exigencias normativas de cumplimiento obligatorio donde enfoca su principal énfasis sobre aspectos físico y psicológico para crear un comportamiento de “control de emociones” ante situaciones de estrés generado en el campo operacional por acciones violentas de

manifestantes. Asimismo, la Guía Metodológica para la instrucción de técnicas y procedimientos policiales con enfoque en derechos humanos, dota de herramientas para que los instructores policiales especializados sobre la materia estandaricen la instrucción sobre los procedimientos, orientados además a la búsqueda de consenso mediante la verbalización, persuasión u otros mecanismos de entendimiento.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El antes y después de una operación policial sirven de base para mejorar métodos de intervención y de los errores es cuando se aprende.

(Policía experto en control de multitudes)

6.1. CONCLUSIONES

Respecto al objetivo específico N° 1

Se ha logrado determinar que, personal PNP operativo Centro-Águila y Este-Leopardo, utilizan procedimientos estructurados de intervención conforme a la modalidad violentista de alteración de los manifestantes, pudiendo ser mediante la manifestación de acciones pacíficas o violentas, minimizando el uso de la fuerza pública y solo ejercen actos coactivos cuando sea estrictamente necesario y respetando los derechos de las personas.

Asimismo, se ha determinado que no existen procedimientos, técnicas o tácticas de intervención para casos excepcionales ante la declaratoria de Emergencia Sanitaria, como es el caso específico del COVID-19, virus

catalogado como pandemia por poner en eminente riesgo a la vida de las personas.

Con relación al Objetivo Específico N° 2

Se ha identificado que el personal policial para sus intervenciones legítimas utiliza metodológicamente los procedimientos y técnicas de intervención conforme al Manual interno concordante con la legislación nacional e internacional.

Que, se ha logrado establecer que personal policial que conforman el grupo operativo de las secciones o escuadras de formación, éstos para conformar dicha unidad no han sido previamente seleccionados en base a determinadas cualidades, capacidades, aptitudes o destrezas para el cumplimiento de la misión específica, siendo relevante este proceso por cuanto permitirá evaluar personal con habilidades especiales y de condiciones físicas y psicológicas que puedan desarrollar el control de emociones ante actos de conflictividad violenta.

Asimismo, se ha logrado establecer que el Manual interno operático, no contempla uno de los principios fundamentales para el Uso de la Fuerza que es el “Principio de Responsabilidad”, principio fundamental porque permitirá establecer los niveles y grados de responsabilidad conforme a los roles del cumplimiento de la tarea establecida.

Respecto al Objetivo Específico N° 3

La capacitación resulta ser una herramienta importante para la preparación, siendo que; los integrantes de la Unidad básica de intervención en su mayoría han sido capacitados, especializados y reentrenados en procedimientos operativos para el control de multitudes, sin embargo; no se desarrollan cursos de capacitación para la preparación en habilidades exclusivas de personal policial en “negociación” y “mediación policial”, procedimiento fundamental por ser el paso previo de acercamiento a los grupos de manifestantes que permitan minimizar o evitar cualquier desencadenamiento violento.

Asimismo, se ha determinado que no se desarrollan actividades de instrucción básica al personal de otras dependencias como las Comisarías quienes ante situaciones excepcionales son desplazados en calidad de apoyo para integrarse a los servicios operativos de control de multitudes, quienes por la falta de experiencia e instrucción no adoptan procedimientos, técnicas y tácticas conforme al Manual de Control de Multitudes, hechos que minimizan la efectividad y eficacia operativa e incluso pone en riesgo la misión asignada.

6.2. RECOMENDACIONES

Del resultado obtenido en la presente investigación respecto a “Los Procedimientos y Técnicas de intervención que utiliza la Unidad de Control de Multitudes para mitigar los riesgos en los conflictos sociales en Lima Metropolitana año 2019” y además se considera la temporalidad en forma excepcional hasta el mes de julio del año 2020 en virtud a las circunstancias de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país por el virus COVID-19, habiéndose arribado a las siguientes conclusiones:

Respecto al Objetivo Específico N° 1

Desarrollar un Manual de procedimientos y técnicas de intervención policial a personas y grupos de personas que incumplen las disposiciones legales en casos de declaratoria de Emergencia Sanitaria por razones de salubridad por virus como el COVID-19, que genera riesgo contra la vida de las personas.

Respecto al Objetivo Específico N° 2:

Incorporación al Manual de Operaciones de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público, el “Principio de Responsabilidad”, como principio que permitirá establecer objetivamente los niveles y grados de responsabilidad, conforme a sus atribuciones mencionadas en las Ordenes de planeamiento operativo.

Realizar la preselección del personal policial para conformar las secciones o escuadras de formación, mediante evaluaciones de perfiles psicológicos, cualidades y habilidades físicas acorde a la función específica.

Respecto al Objetivo Específico N° 3

Incorporar y desarrollar a la malla curricular el “Curso de Negociación y Mediación”, dirigido a personal policial pre seleccionado que reúnan cualidades y destrezas para tal fin, y ser considerados como grupo de expertos.

Desarrollar actividades de instrucción básica a personal policial de las diferentes Unidades policiales y Comisarías a nivel Nacional, en virtud que los mismos son convocados en calidad de apoyo y de manera excepcional en operaciones especiales de control de multitudes.

Implementar un Comité denominado “Sala de Evaluación pos conflicto” integrado por el Jefe de la Unidad y personal experto, para el análisis y revisión sistemática de los procedimientos desarrollados en la operación policial que permitan identificar las amenazas y riesgos operacionales con la finalidad de perfeccionar e innovar nuevas técnicas de intervención.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Alzate, R. (s.f). Teoría del conflicto. Disponible en <https://mediacionesjusticia.files.wordpress.com/2013/04/alzate-el-conflicto-Universidad-Complutense.pdf>

Aróstegui, J. (1994). *Violencia, Sociedad y Política: la definición de la violencia*. Madrid.

Bernal (2002). *Metodología de la Investigación para la Administración Económica*. Pearson.

Castillo, M (2017). *Tácticas, técnicas y protocolos para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Un estudio de la praxis profesional, desde un análisis jurídico, sociológico y operativo*.

Coser, L. (1970). *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*. Buenos Aires, Argentina.: Editorial Amorrortu.

Cooper, CH. (1999) *Mediation training to improve police social interaction skills*, pág. 2 disponible en <http://www.conflictresearch.com/crinfo/crcii/mediation-training.htm>

Dahrendorf, R. (1996). *Sociedad y libertad*. Madrid, España.: Editorial Tecnos.

Dahrendorf, R. (1996). *Teoría del conflicto social*. Disponible en <https://es.scribd.com/doc/158961097/Ralf-Dahrendorf-Teoría-del-conflicto-pdf>.

- Dammer, L. (2005). Reforma Policial en América Latina: Quórum. Disponible en <http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/7794/reforma>.
- Delgado, J. (2011). El orden público: Proceso evolutivo. Madrid.
- Deutsch, M. (1977). The Resolution of conflict. Constructive and destructive processes. Morton Deutsch. Yale University Press.
- Defensoría del pueblo (2005). Conflictos sociales y políticos. Lima. Disponible en <http://www.defensoria.gob.pe/informes-publicaciones.php>
- Defensoría del pueblo (2012). Violencia en los conflictos sociales. Informe Defensorial No. 156. Lima. Disponible en http://www.justiciaviva.org.pe/webpanel/doc_int/doc29032012-151610.pdf
- Germán, S. (2008). La teoría del conflicto, un marco teórico necesario. Bogotá: ISSN.
- Instituto de Democracia y Derechos Humanos – PUCP. (2013). Diagnóstico Nacional sobre la Situación de la Seguridad y el Respeto a los Derechos Humanos – Referencia Particular al Sector Extractivo en el Perú. Disponible en [http://idehpucp.pucp.edu.pe/wpcontent/uploads/2013/12/Diagnóstico Nacional sobre la Situación de la Seguridad y Respeto a los DDHH.pdf](http://idehpucp.pucp.edu.pe/wpcontent/uploads/2013/12/Diagnóstico_Nacional_sobre_la_Situación_de_la_Seguridad_y_Respeto_a_los_DDHH.pdf)
- Lorenzo, P. (2001). Principales teorías sobre el conflicto social. Extremadura: Servicio de Publicaciones.

Palou I Loverdos, J. La mediación como sistema de resolución de alternativa de conflictos. Una nueva visión del conflicto.

Policía Nacional del Perú (2006). Manual de Derechos Humanos aplicados a la Función Policial. Lima.

Queralt, J.J. El policía y la ley. Edit Plaza-Janes. Barcelona. 1986, pág. 85.

Ramón, J. (2012). "El papel del Estado frente a la violencia en los conflictos sociales en Perú". Disponible en <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/.../3185>

Robbins, S. y Coulter, M. (2009). Administración (10ed). México: Editorial Pearson.

Romero, S. (2003). Teoría del conflicto social. Recuperado de [del conflicto social ASOPDES-2003.pdf](#)

Organización de las Naciones Unidas (1979). Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Organización de las Naciones Unidas (1990). Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. La Habana. Disponible en [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D16CF70DFB3E53B305257AED00062AAE/\\$FILE/ONU.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D16CF70DFB3E53B305257AED00062AAE/$FILE/ONU.pdf)

Smith, R., Maikie, D. M. (1997). Psicología social Touzard, H. (1981). La mediación y la solución de los conflictos: estudio psicosociológico. Barcelona: Herder.

Valles, M. (1997). Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional. Madrid: síntesis s.a

Vinyamata Camps, Eduard. (2001). Conflictología. Teoría y práctica en resolución de conflictos. Barcelona: Ariel.

Vinyamata Camps, Eduard (2005). Manual de Conflictología. Barcelona: Ariel.

Instrumentos Internacionales.

Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU-1948.

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Nueva York 1996.

Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales-1950.

Convenio para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes. 1987.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Convención Americana). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Instrumentos Nacionales

Manual de Operaciones de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público. (2016)

Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley
Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Decreto Legislativo N° 1148. Ley de la Policía Nacional del Perú.

Decreto Legislativo N° 1186 Ley del Uso de la Fuerza para el personal de la Policía Nacional del Perú.

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN QUE UTILIZA LA UNIDAD DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LIMA METROPOLITANA AÑO 2019”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍAS	METODOLOGÍA
<p>¿Cuáles son las características de los procedimientos y técnicas de intervención que utiliza el personal policial de la Unidad de Control de Multitudes para mitigar los riesgos colaterales en los conflictos sociales en Lima Metropolitana en el 2019?</p> <p align="center"><u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u></p> <p>a. ¿Cuáles son los actuales procedimientos y técnicas de intervención policial que realiza la unidad de control de multitudes en los conflictos sociales que se desarrollan en Lima Metropolitana en el 2019?</p> <p>b. ¿Cómo se desarrollan los procedimientos y técnicas de intervención policial por parte de la unidad de control de multitudes durante los conflictos sociales en Lima Metropolitana?</p> <p>c. ¿Cuál es la importancia de la capacitación y preparación del personal policial que ejecuta operaciones policiales de control de multitudes en conflictos sociales en Lima Metropolitana?</p>	<p>Comprender cuáles son las falencias en los procedimientos de intervención que utiliza el personal policial de la Unidad de Control de Multitudes para mitigar los riesgos colaterales en los conflictos sociales en Lima Metropolitana en el 2019.</p> <p align="center"><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></p> <p>a. Conocer cuáles son los actuales procedimientos y técnicas de intervención policial que realiza la unidad de control de multitudes en los conflictos sociales que se desarrollan en Lima Metropolitana en el 2019.</p> <p>b. Identificar cómo se desarrollan los procedimientos y técnicas de intervención policial por parte de la unidad de control de multitudes durante los conflictos sociales en Lima Metropolitana.</p> <p>c. Conocer cuál es la importancia de la capacitación y preparación del personal policial que ejecuta operaciones policiales de control de multitudes en conflictos sociales en Lima Metropolitana</p>	<p>La Unidad de Control de multitudes utiliza procedimientos y técnicas de intervención ante conflictos sociales con la finalidad de mitigar riesgos colaterales.</p>	<p>Procedimientos</p> <p>Técnicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inteligencia - Plan Operativo - Intervención Policial - Comunicación - Despeje - Disolución - Uso de la Fuerza 	<p><u>Enfoque de investigación:</u> Cualitativo.</p> <p><u>Alcance o tipo de investigación:</u> Descriptivo, explicativo.</p> <p><u>Diseño de investigación:</u> No Experimental. Documental.</p> <p><u>Muestra expertos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - (02) Oficiales Superiores PNP líderes Jefes de Unidad. - (02) Jefes de compañía. - (02) Jefes de sección, grupo o escuadras - (02) instructores. - (03) Agentes bastoneros. - (03) Agentes escuderos y escopeteros <p><u>Técnica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Entrevistas. -Análisis bibliográfico -Evaluación documental <p><u>Instrumento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Guía de entrevista. -Registro anecdótico.

ANEXO 2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA
UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES DE LA ESCUELA
DE POSGRADO.**

GUIA DE ENTREVISTA A EXPERTOS EN PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS POLICIALES DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES (USE CENTRO-AGUILA Y ESTE-LEOPARDOS) EN: “LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN QUE UTILIZA LA UNIDAD DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA MITIGAR -LOS RIESGOS EN LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LIMA METROPOLITANA AÑO 2019”

I. Introducción

1. ¿Cuántos años de servicios reales y efectivos tiene en la PNP desde su egreso y en que unidades policiales ha laborado principalmente?
2. ¿Desde hace cuánto tiempo labora en la Unidad de Servicios Especiales (Control de Multitudes) y en particular en la Ex 34 Comandancia “AGUILA”?
3. ¿De acuerdo a su respuesta anterior, en que otros años trabajó en la Unidad de Servicios Especiales y qué funciones desarrolló en el departamento donde fue asignado?

II. Respecto al primer objetivo específico sobre cuáles son los actuales procedimientos y técnicas de intervención policial que realiza la unidad de control de multitudes en los conflictos sociales que se desarrollan en Lima Metropolitana en el 2019.

1. ¿La Unidad de Control de Multitudes de la Ex 34 Comandancia “AGUILA” de la PNP, ¿qué procedimientos de intervención policial realiza para el control de multitudes en conflictos sociales en Lima Metropolitana?
2. ¿Ha realizado operaciones policiales para el control, mantenimiento y restablecimiento del orden público, de ser así explique qué tipos de acciones operativas desarrollo principalmente?
3. ¿Cuáles son las principales operaciones policiales que desarrollan para el control, mantenimiento y restablecimiento del orden público en Lima Metropolitana?
4. ¿Qué tipos de conflictos son más recurrentes las que se presentan en Lima Metropolitana?
5. ¿Cuáles son los riesgos que se presentan durante la intervención policial en los procedimientos operativos policiales ante conflictos sociales?
6. ¿Existe algún procedimiento específico de intervención policial en los conflictos sociales durante la declaratoria de estado de Emergencia Sanitaria?

III. Respecto al segundo objetivo específico sobre cómo se desarrollan los procedimientos y técnicas de intervención policial por parte de la unidad de control de multitudes durante los conflictos sociales en Lima Metropolitana.

1. ¿Qué consideraciones toma en cuenta para ejecutar operaciones policiales de control de multitudes durante la intervención policial ante conflictos sociales en Lima Metropolitana?
2. ¿Utilizan algún procedimiento específico para caso o tipo de conflicto social que se presenta en Lima Metropolitana y que le permita mitigar riesgos?
3. ¿Qué consideraciones toma en cuenta para delimitar la cantidad de personal policial que debe participar en operaciones policiales para el control de multitudes en Lima Metropolitana?
4. ¿Qué medios de policía utilizan para prevenir o contrarrestar conflictos sociales en Lima Metropolitana para el control de multitudes?
5. ¿Durante los procedimientos operativos policiales que desarrollan han sufrido lesiones el personal de la policía y personas participantes de los conflictos?

IV Respecto al tercer objetivo específico sobre cuál es la importancia de la capacitación y preparación del personal policial que ejecuta operaciones policiales de control de multitudes en conflictos sociales en Lima Metropolitana.

1. ¿Considera Ud., que el personal policial que labora en la Unidad de servicios especiales Ex 34 Comandancia “AGUILA” cumple sus funciones operativas conforme a su rol para el control de multitudes?
2. ¿Según su experiencia, cómo considera el desempeño que se obtiene del personal policial para el cumplimiento de sus funciones para el control, mantenimiento y restablecimiento del orden público?
3. ¿Existe alguna limitación respecto al cumplimiento de la función operativa para el control, mantenimiento y restablecimiento del orden público?
4. ¿El personal ha seguido alguna capacitación para participar en operaciones policiales en control de multitudes?

5. ¿Cuáles son las jerarquías, experiencia y edades en promedio del personal policial que labora en la Unidad de Servicios Especiales?
6. ¿Existe alguna característica en particular para determinar qué cualidades debe considerar como ideal que debe reunir el personal policial que labora en la Unidad de servicios especiales para el control, mantenimiento y restablecimiento del orden público en Lima Metropolitana?
7. ¿Desde hace cuánto tiempo desempeña funciones para el control, mantenimiento y restablecimiento del orden público ante conflictos sociales en Lima Metropolitana y cuál es su participación?

CIERRE: ¿Desde su perspectiva personal, que consideraciones se debería observar para que durante el cumplimiento de sus funciones éstas minimicen riesgos a fin mitigar, minimizar o evitar causar lesiones a las persona y daños a la propiedad?



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA
UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES DE LA ESCUELA
DE POSGRADO.**

GUIA DE ENTREVISTA AL PERSONAL PNP QUE CONFORMAN LA ESCUADRA BASICA DE BINOMIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES CENTRO-AGUILA Y ESTE-LEOPARDOS (**ESCUADEROS, AGENTES BASTONEROS, GRANADEROS Y ESCOPETEROS**) QUE PARTICIPAN EN PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS POLICIALES DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES EN: **“LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN QUE UTILIZA LA UNIDAD DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LIMA METROPOLITANA AÑO 2019”**

I. Introducción

1. ¿Cuántos años de servicios reales y efectivos tiene en la PNP desde su egreso y en que unidades policiales ha laborado principalmente?
2. ¿Desde hace cuánto tiempo labora en la Unidad de Servicios Especiales (Control de Multitudes) y en particular en la Ex 41 Comandancia “LEOPARDOS”?
3. ¿De acuerdo a su respuesta anterior, en que otros años trabajó en la Unidad de Servicios Especiales y qué funciones desarrolló en el departamento donde fue asignado?

II. Respecto al primer objetivo específico sobre cuáles son los actuales procedimientos y técnicas de intervención policial que realiza la unidad de control de multitudes en los conflictos sociales que se desarrollan en Lima Metropolitana en el 2019.

1. ¿La Unidad de Control de Multitudes de la Ex 41 Comandancia-ESTE “LEOPARDOS” de la PNP, ¿qué procedimientos de intervención policial realiza para el control de multitudes en conflictos sociales en Lima Metropolitana?
2. ¿Ha realizado operaciones policiales para el control, mantenimiento y restablecimiento del orden público, de ser así explique qué tipos de acciones operativas desarrollo principalmente?
3. ¿Cuáles son las principales operaciones policiales en la que ha participado para el control, mantenimiento y restablecimiento del orden público en Lima Metropolitana?
4. ¿Qué tipos de conflictos son más recurrentes en las que Ud., ha participado en Lima Metropolitana?
5. ¿Cuáles son los riesgos que se presentan durante la intervención policial en los procedimientos operativos policiales ante conflictos sociales?
6. ¿Existe algún procedimiento específico de intervención policial en los conflictos sociales durante la declaratoria de estado de Emergencia Sanitaria?

III. Respecto al segundo objetivo específico sobre cómo se desarrollan los procedimientos y técnicas de intervención policial por parte de la unidad de control de multitudes durante los conflictos sociales en Lima Metropolitana.

1. ¿Desde su campo funcional que consideraciones toma en cuenta para ejecutar operaciones policiales de control de multitudes durante la intervención policial ante conflictos sociales en Lima Metropolitana?

2. ¿Utilizan algún procedimiento específico para caso o tipo de conflicto social que se presenta en Lima Metropolitana y que le permita mitigar riesgos?
3. ¿Qué medios de policía utilizan para prevenir o contrarrestar conflictos sociales en Lima Metropolitana para el control de multitudes?
4. ¿Durante los procedimientos operativos policiales que desarrollan han sufrido lesiones el personal de la policía y personas participantes de los conflictos?

IV Respecto al tercer objetivo específico sobre cuál es la importancia de la capacitación y preparación del personal policial que ejecuta operaciones policiales de control de multitudes en conflictos sociales en Lima Metropolitana.

1. ¿Según su experiencia, cómo considera la importancia de la capacitación para el personal en el cumplimiento de sus funciones para el control, mantenimiento y restablecimiento del orden público?
2. ¿Existe alguna limitación respecto al cumplimiento de la función operativa para el control, mantenimiento y restablecimiento del orden público?
3. ¿Ha recibido algún tipo de preparación o capacitación en control de multitudes y derechos humanos aplicados a la función policial?
4. ¿Desde hace cuánto tiempo desempeña funciones para el control, mantenimiento y restablecimiento del orden público ante conflictos sociales en Lima Metropolitana y cuál es su participación?

CIERRE: ¿Desde su perspectiva personal, que consideraciones se debería observar para que durante el cumplimiento de sus funciones éstas minimicen riesgos a fin mitigar, minimizar o evitar causar lesiones a las persona y daños a la propiedad?

ANEXO 3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VISITA DE TRABAJO



PERÚ

MINISTERIO
DEL INTERIOR

POLICIA
NACIONAL DEL PERÚ

DIRNIC-PNP

DIVISION DE INVESTIGACION DE
LAVADO DE ACTIVOS
PROVENIENTE DEL TRAFICO
ILICITO DE DROGAS

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 08 de junio 2020.

OFICIO N° 02 -2020-DIRNIC PNP/DIRILA-DIVILAPTID-JEF.SEC

Señor : Coronel PNP,
Carlos Vicente VILLAFUERTE SALAS
JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS ESPECIALES DE LA
VII REGION POLICIAL LIMA

Asunto : Solicita permiso y autorización para realizar visita de trabajo
académico a la USE CENTRO y ESTE, por motivo que se
indica.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle muy respetuosamente se me brinde autorización para poder realizar visita de trabajo académico a las Unidades de Servicios Especiales USE-CENTRO-AGUILA y USE-ESTE-LEOPARDOS, lo solicitado obedece en virtud que el suscrito como egresado de la *"Maestría en Solución de Conflictos"* desarrollado por el *Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres de la Escuela de Posgrado*, viene desarrollando la Investigación titulada **"LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN QUE UTILIZA LA UNIDAD DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO 2019"**, lo solicitado es únicamente para realizar entrevista a determinado personal de Oficiales y Sub Oficiales PNP, bajo las normas y garantías del distanciamiento social por la Emergencia Sanitaria en que se encuentra el país.

Es propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

HAL/ta
COP. SOLICITANTES
INSTRUCION. SOLICITANTES
SS. PNP
13-06-2020
09.30



CA - 223781
Humberto ALVARADO LOPEZ
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVILAPTID DIVILA PNP



PERÚ

MINISTERIO
DEL INTERIOR

POLICIA
NACIONAL DEL PERÚ

DIRNIC-PNP

DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE
LAVADO DE ACTIVOS
PROCESAMIENTO DEL TRÁFICO
SICOTRÓFICO DE DROGAS

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 08 de junio 2020.

OFICIO N° 03 -2020-DIRNIC PNP/DIRILA-DIVILAPTID-JEF.SEC

Señor : Comandante PNP,
Victor Alberto OLIVA ANGULO
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES
CENTRO-VII REGION POLICIAL LIMA

Asunto : Solicita permiso y autorización para realizar visita de trabajo académico a la USE CENTRO, por motivo que se indica.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle muy respetuosamente se me brinde las facilidades del caso para realizar visita de trabajo académico a la Unidad policial que Ud., comanda; significándole que sobre el particular se solicitó las autorizaciones respectiva al Jefe de la VII Región Policial Lima y al Jefe de la División de Servicios Especiales, en virtud que lo solicitado obedece que el suscrito como egresado de la **"Maestría en Solución de Conflictos"** desarrollado por el *Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres de la Escuela de Posgrado*, viene realizando la Investigación titulada **"LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN QUE UTILIZA LA UNIDAD DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO 2019"**, lo solicitado es únicamente para realizar entrevista a determinado personal de Oficiales y Sub Oficiales PNP, bajo las normas y garantías del distanciamiento social por la Emergencia Sanitaria en que se encuentra el país.

Es propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

HAL/ma



OA - 225781
Humberto ALVARADO LOPEZ
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVILAPTID DIVILA PNP



PERÚ

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

DIRNIC-PNP

08/260
DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTE DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 08 de junio 2020.

OFICIO N° 04 -2020-DIRNIC PNP/DIRILA-DIVILAPTID-JEF.SEC

Señor : Comandante PNP.
Jesús Martín ALZAMORA GRENN
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES ESTE VII REGION POLICIAL LIMA

Asunto : Solicita autorización para realizar visita de trabajo académico a la USE ESTE, por motivo que se indica.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle muy respetuosamente se me brinde las facilidades del caso para realizar visita de trabajo académico a la Unidad policial que Ud., comanda; significándole que sobre el particular se solicitó las autorizaciones respectiva al Jefe de la VII Región Policial Lima y al Jefe de la División de Servicios Especiales, en virtud que lo solicitado obedece que el suscrito como egresado de la **"Maestría en Solución de Conflictos"** desarrollado por el *Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres de la Escuela de Posgrado*, viene realizando la investigación titulada **"LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN QUE UTILIZA LA UNIDAD DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO 2019"**, lo solicitado es únicamente para realizar entrevista a determinado personal de Oficiales y Sub Oficiales PNP, bajo las normas y garantías del distanciamiento social por la Emergencia Sanitaria en que se encuentra el país.

Es propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi consideración y estima personal.


Dios guarde a Ud.

HAL/ta


 SA-31442761
 JOSE ANGELO CHAPOÑAN BALTAZAR
 S1 PNP

08 JUN 2020




 OR - 223781
 Humberto ALVARADO LOPEZ
 CORONEL PNP
 JEFE DE LA DIVILAPTID DIVILA PNP

ANEXO 4. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



USMP

SAN MARTÍN DE PORRES

INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD
SAN MARTIN DE PORRES DE LA ESCUELA DE POSGRADO

JUEZ 1

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS GENERALES

- I.1 Apellidos y nombres del experto Haro Echegaray Rocio
I.2 Profesión Abogada
I.3 Cargo actual Docente - Esoprogra - PNP
I.4 Instrumento motivo de la evaluación Acopio de información
I.5 Autor Alvarado López Humberto

II. ASPECTOS DE EVALUACIÓN

N°	INDICADORES	CRITERIOS	SI	NO	SUGERENCIAS
01	CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado	/		
02	OBJETIVIDAD	Está formulado de acuerdo a los objetivos planteados	/		
03	ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología	/		
04	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	/		
05	SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad, calidad del instrumento	/		
06	CONFIABILIDAD	Desarrollado en base a los	/		

		objetivos			
07	CONSISTENCIA	Esta basado en fundamentos teóricos y/o científicos	/		
08	COHERENCIA	Existe coherencia entre variables	/		
09	METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación	/		
10	PERTINENCIA	El instrumento es útil para la presente investigación	/		

- Según sea el enfoque del estudio (cuantitativo, cualitativo o mixto)

Fuente: Aprobado: 90/100% (8-10 PGTAS) / Si observa al 50% (corregir) / Si es menor al 50% (replantear)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Adecuado para la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

100%

Firma del Experto:

Rodrigo Haro Echevarría

Post Firma: Mg. Rodrigo Haro Echevarría

FECHA: 08 JUN 2020



INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD
SAN MARTIN DE PORRES DE LA ESCUELA DE POSGRADO

JUEZ... 2

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS GENERALES

- I.1 Apellidos y nombres del experto José Manuel Vega Silva
I.2 Profesión Oficial PNP - Magister
I.3 Cargo actual Jefe Dpto Académico - ESCPOSRA-PNP
I.4 Instrumento motivo de la evaluación _____
I.5 Autor Humberto Alvarado Lopez

II. ASPECTOS DE EVALUACIÓN

N°	INDICADORES	CRITERIOS	SI	NO	SUGERENCIAS
01	CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado	/		
02	OBJETIVIDAD	Está formulado de acuerdo a los objetivos planteados	/		
03	ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología	/		
04	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	/		
05	SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad, calidad del instrumento	/		

06	CONFIABILIDAD	Desarrollado en base a los objetivos	/		
07	CONSISTENCIA	Está basado en fundamentos teóricos y/o científicos	/		
08	COHERENCIA	Existe coherencia entre variables	/		
09	METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación	/		
10	PERTINENCIA	El instrumento es útil para la presente investigación	/		

- Según sea el enfoque del estudio (cuantitativo, cualitativo o mixto)


Fuente: Aprobado: 90/100% (8-10 PGAS) / Si observa al 50% (corregir) / Si es menor al 50% (replantear)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

100%



Firma del Experto:

Post Firma:

José Manuel Vega Silva
Magister
Jefe departamento
Académico ESCPOGRA-PNP


FECHA: 09 Jun 20

ANEXO 5. CONSENTIMIENTO INFORMADO



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO
EXPERTOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES EN CONTROL DE
MULTITUDES (EX 34 COMANDANCIA-CENTRO "AGUILA")

"LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN QUE UTILIZA LA
UNIDAD DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ,
PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LIMA
METROPOLITANA AÑO 2019"


Mediante la suscripción de la presente doy mi consentimiento para participar en el estudio
y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio e investigación y he leído la información adjunta.
- He tenido la oportunidad de discutir sobre la investigación y hacer preguntas.
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto resulte algún perjuicio para mí.
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido. Para esto, puedo comunicarme con Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres de la Escuela de Posgrado.
- SI () NO () acepto que la entrevista sea registrada en audio, fotos, video.

- SI () NO () deseo que los datos que puedan indentificarme sean revelados en la investigación.

Firma del Entrevistador



HUMBERTO ALVARADO LÓPEZ

Firma del Entrevistado



Vilda Oliva Aguero
Cuent. Pub.

Fecha.....12 JUN 2020.....



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

PERSONAL PNP QUE CONFORMAN LA ESCUADRA BASICA DE BINOMIOS
(ESCUADEROS Y AGENTES BASTONEROS) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
ESPECIALES EN CONTROL DE MULTITUDES (EX 34 COMANDANCIA-CENTRO
"AGUILA")

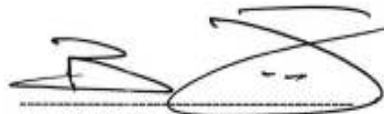
"LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN QUE UTILIZA LA
UNIDAD DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ,
PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LIMA
METROPOLITANA AÑO 2019"

Mediante la suscripción de la presente doy mi consentimiento para participar en el estudio
y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio e investigación y he leído la información adjunta.
- He tenido la oportunidad de discutir sobre la investigación y hacer preguntas.
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto resulte algún perjuicio para mí.
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido. Para esto, puedo comunicarme con Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres de la Escuela de Posgrado.

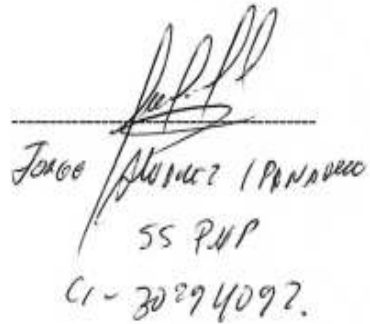
- SI () NO () acepto que la entrevista sea registrada en audio, fotos, video.
- SI () NO () deseo que los datos que puedan indentificarme sean revelados en la investigación.

Firma del Entrevistador



HUMBERTO ALVARADO LÓPEZ

Firma del Entrevistado



Jorge Alvarado Panadero
55 RUP
CI - 30294092.

Fecha... 13 de Enero 2020

- SI () NO () acepto que la entrevista sea registrada en audio, fotos, video.
- SI () NO () deseo que los datos que puedan indentificarme sean revelados en la investigación.

Firma del Entrevistador



HUMBERTO ALVARADO LÓPEZ

Firma del Entrevistado



José Luis Requejo Arce
ST. P. M. P.

Fecha 13 JUN 2020


- SI () NO () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en la investigación.

Firma del Entrevistador



HUMBERTO ALVARADO LÓPEZ

Firma del Entrevistado

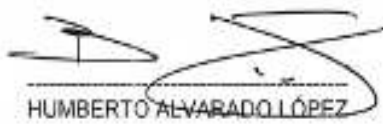


SA: 31534486
Benigno Oscar JUÁREZ ANASTASIO
SI PUP

Fecha..... 13 JUN 2020

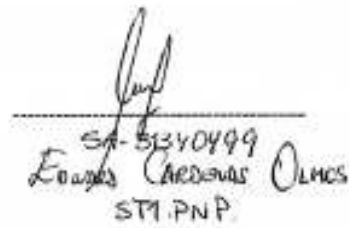
- SI () NO () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en la investigación.

Firma del Entrevistador



HUMBERTO ALVARADO LÓPEZ

Firma del Entrevistado



SA-5340499
Eusebio Cardenas Olmos
STI.PNP

Fecha 18 JUN 2020



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO
EXPERTOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES EN CONTROL DE
MULTITUDES (EX 41 COMANDANCIA-ESTE "LEOPARDOS")

"LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN QUE UTILIZA LA
UNIDAD DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ,
PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LIMA
METROPOLITANA AÑO 2019"

Mediante la suscripción de la presente doy mi consentimiento para participar en el estudio
y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio e investigación y he leído la información adjunta.
- He tenido la oportunidad de discutir sobre la investigación y hacer preguntas.
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto resulte algún perjuicio para mí.
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido. Para esto, puedo comunicarme con Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres de la Escuela de Posgrado.
- SI () NO () acepto que la entrevista sea registrada en audio, fotos, video.

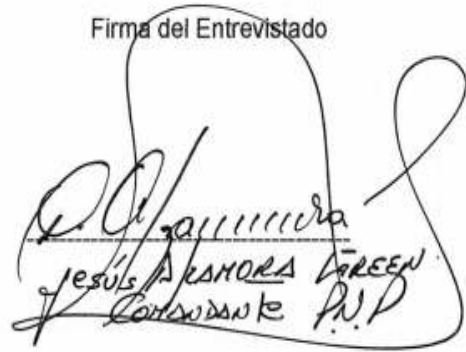
- SI () NO () deseo que los datos que puedan indentificarme sean revelados en la investigación.

Firma del Entrevistador



.....
HUMBERTO ALVARADO LÓPEZ

Firma del Entrevistado



.....
JESÚS AMORÓS TORRES
COMANDANTE P.N.P

4.

Fecha 10 JUN 2020



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO
EXPERTOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES EN CONTROL DE
MULTITUDES (EX 41 COMANDANCIA-ESTE "LEOPARDOS")

"LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN QUE UTILIZA LA
UNIDAD DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ,
PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LIMA
METROPOLITANA AÑO 2019"

Mediante la suscripción de la presente doy mi consentimiento para participar en el estudio
y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio e investigación y he leído la información adjunta.
- He tenido la oportunidad de discutir sobre la investigación y hacer preguntas.
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto resulte algún perjuicio para mí.
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido. Para esto, puedo comunicarme con Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres de la Escuela de Posgrado.
- SI () NO () acepto que la entrevista sea registrada en audio, fotos, video.

- SI () NO () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en la investigación.

Firma del Entrevistador



HUMBERTO ALVARADO LÓPEZ

Firma del Entrevistado



OCTAVIO MENA SERRANO
CAP. PNP

Fecha. 10/01/2020.....



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

PERSONAL PNP QUE CONFORMAN LA ESCUADRA BASICA DE BINOMIOS (ESCUDEROS Y AGENTES BASTONEROS) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES EN CONTROL DE MULTITUDES (ESTE "LEOPARDO")

"LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN QUE UTILIZA LA UNIDAD DE CONTROL DE MULTITUDES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LIMA METROPOLITANA AÑO 2019"

Mediante la suscripción de la presente doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio e investigación y he leído la información adjunta.
- He tenido la oportunidad de discutir sobre la investigación y hacer preguntas.
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto resulte algún perjuicio para mí.
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido. Para esto, puedo comunicarme con Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres de la Escuela de Posgrado.
- SI () NO () acepto que la entrevista sea registrada en audio, fotos, video.

- SI () NO () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en la investigación.

Firma del Entrevistador



HUMBERTO ALVARADO LÓPEZ

Firma del Entrevistado



SA PNP

Tomas Cruz Wilson

Fecha... 10 JUN 2020 ...

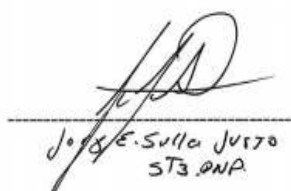
- SI () NO () deseo que los datos que puedan indentificarme sean revelados en la investigación.

Firma del Entrevistador



HUMBERTO ALVARADO LÓPEZ

Firma del Entrevistado



José E. Sullca Justo
ST3 ONA

Fecha... 10 JUN 2020

- SI () NO () deseo que los datos que puedan indentificarme sean revelados en la investigación.

Firma del Entrevistador


HUMBERTO ALVARADO L6PEZ

Firma del Entrevistado


William Luis Perez Cosme
SI DNP

Fecha 10 JUN 2020

- SI () NO () deseo que los datos que puedan indentificarme sean revelados en la investigación.

Firma del Entrevistador



HUMBERTO ALVARADO LOPEZ

Firma del Entrevistado



William Muñoz Muñoz
S2 PNP

Fecha... 10 JUN 2020

ANEXO 6. FOTOGRAFÍAS

Toma fotográfica a Experto Jefe Líder USE CENTRO ÁGUILA



Toma fotográfica a Experto Jefe Líder USE CENTRO ÁGUILA



Toma fotográfica a Expertos y personal USE CENTRO ÁGUILA



Toma fotográfica a Expertos y personal USE CENTRO ÁGUILA



Toma fotográfica a Escuadra de Formación USE CENTRO ÁGUILA



Toma fotográfica a Escuadra de Formación USE CENTRO ÁGUILA



Toma fotográfica a expertos y equipos del personal USE CENTRO ÁGUILA



Toma fotográfica a Experto Líder Jefe USE ESTE LEOPARDOS



Toma fotográfica a Expertos y personal PNP de la USE ESTE LEOPARDOS

